



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACTA Nº 5

Día 23 de Noviembre de 2023

**SRES/AS CONCEJALES/AS
ASISTENTES**

D^a Mercedes Moraleda Aragonés
Nieto

D. Sergio García-Navas Corrales

D^a M^a Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D^a M^a Dolores Fernández
Fernández-Caballero

D. Aitor Gallego de la Sacristana
Fernández-Caballero

D^a Concepción Rodríguez-Palancas
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D^a M^a Inmaculada Ortega
Fernández-Caballero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-
Lobo

D^a M^a del Mar Camuñas
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-
Fuensalida

D^a Ana Belén Buján Fernández-
Caballero

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

En Herencia (Ciudad Real), a veintitrés de noviembre dos mil veintitrés, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, que representan la unanimidad del número legal de concejales de la Corporación (trece), al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don



Sergio García-Navas Corrales.

de la Corporación, D^a Ana Solera
Lama, que da fe del acto.

Estando asistidos por la Secretaria

NO ASISTEN

Se trataron los siguientes

ASUNTOS

1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023).

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 14 de septiembre de 2023, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

2º).- REVISIÓN DE OFICIO DE ACTO ADMINISTRATIVO (EXpte. 830/2017).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 21 de noviembre de 2023, relativo a la revisión de oficio de acto administrativo en expediente nº: 830/2017.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Era facilitar un procedimiento judicial, un asunto entre particulares, pero como el que vendía la fosa que comentaba la Secretaria, era el Ayuntamiento, pues bueno, formamos parte de este proceso y de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ahí el motivo de tener que tomar acuerdo y traerlo a pleno”.

Por lo que visto el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 10 de noviembre de 2023, relativo a la solicitud de revisión de oficio de acto administrativo, expediente nº 830/2017, formulada por D^a María Pilar Fernández-Paniagua García-Botijas, con registro de entrada nº 1728, de fecha 31 de marzo de 2017, por el que Solicita: Nulidad del Contrato de concesión administrativa de fosa en el cementerio municipal: sepultura nº 28, fila 8, cuartel 4º, patio 2º.

Considerando la Sentencia nº 65 de fecha 22 de febrero de 2021 del TSJ Castilla-La Mancha, que Desestimó el recurso de apelación nº 122/2019 interpuesto por el Ayuntamiento de Herencia, contra la Sentencia nº 140/2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Ciudad Real, de 19 de julio de 2018, dictada en el PO: 257/2017, que se confirma; por el que se ANULA la resolución de inadmisión por ser una desestimación prematura y se acuerda que se dé trámite a la solicitud y que tras el mismo se proceda a resolver con plena libertad de criterio de conformidad a lo dispuesto por la ley.

Considerando el expediente tramitado y en particular, las declaraciones de D^a Mercedes González-Ortega Moreno-Palancas, funcionaria que tramitó la concesión de la fosa, de fecha 6 de octubre de 2023, así como la declaración testifical aportada de fecha 15 de noviembre de 2023; siendo ambas declaraciones plenamente coincidentes a favor de la no nulidad del acto



administrativo.

Considerando la documentación obrante en el expediente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de revisión de oficio del contrato de concesión administrativa de la fosa nº 28, fila 8, cuartel 4ª, patio 2º, del cementerio municipal.

Considerando que no se encuentra incurso en la causa de nulidad alegada por la recurrente, recogida en el artículo 47.1.f) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición; al ser el acto de concesión administrativa de fosa en el cementerio municipal ajustado a derecho.

SEGUNDO.- Solicitar Dictamen preceptivo del Consejo Consultivo de Castilla la Mancha, de la revisión de oficio del citado acto administrativo, en previsión del artículo 54.9.b) de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

3º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTA ADICIONAL DELIMITACIÓN MOJÓN M22, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 21 de noviembre de 2023, sobre la aprobación del Acta Adicional de la Delimitación del Mojón M22.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Estamos de acuerdo aunque no hemos intervenido”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Nada, lo aprobamos”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Como ha explicado muy bien la Sra. Secretaria, se celebró el pasado 13 de noviembre, la Comisión de Deslinde en el Ayuntamiento de Madridejos para delimitar de nuevo el amojonamiento entre Madridejos y Villarrubia de los Ojos. Compartimos un mojón con ellos, concretamente el Mojón M22. Por lo tanto, teníamos que ir al citado Ayuntamiento para firmar ese acta. Lo que nos dijeron en esa reunión fue que en el siguiente pleno, lo más rápidamente posible, lo trajéramos como



un punto del orden del día. Para demostrar que la Administración es ágil, pues en cuestión de dos semanas, pues bueno lo traemos a pleno para su aprobación”.

Por lo que vista el Acta Adicional de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por los miembros de las Comisiones Municipales de Deslindes de: Madridejos, Villarrubia de los Ojos y Herencia; los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Instituto Geográfico Nacional /Centro Nacional de Información Geográfica, en lo que afecta al Mojón M22 común a los términos municipales de Villarrubia de los Ojos, de Herencia en su enclave de Los Quintos, de Camuñas y de Madridejos.

A fin de que la delimitación municipal recogida en dicha acta pase a ser definitiva, el Pleno por unanimidad, cumpliendo con el quórum de mayoría absoluta exigido por el artículo 47.2. c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

ACUERDA:

PRIMERO.- La RATIFICACIÓN del Acta Adicional de fecha 13 de noviembre de 2023, suscrita por los miembros de las Comisiones Municipales de Deslindes de: Madridejos, Villarrubia de los Ojos y Herencia; los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y del Instituto Geográfico Nacional /Centro Nacional de Información Geográfica, en lo que afecta al Mojón M22 común a los términos municipales de Villarrubia de los Ojos, de Herencia en su enclave de Los Quintos, de Camuñas y de Madridejos, tal y como está redactada.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SEGUNDO.- REMITIR una copia compulsada del Acta Adicional y la certificación del acuerdo a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al Instituto Geográfico Nacional para la actualización de la inscripción de la línea en el Registro Central de Cartografía, y al Registro de Entidades Locales del Ministerio de Política Territorial.

4º).- PROYECTO: REALWATER “DIGITALIZANDO EL AGUA: CONECTANDO EL FUTURO DE CIUDAD REAL” (SUBVENCIÓN PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA) EN EL MARCO DEL PRTR.

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 21 de noviembre de 2023, respecto al proyecto denominado: Realwater “Digitalizando el Agua: Conectando el futuro de Ciudad Real” incluido en la Subvención PERTE Digitalización del ciclo del agua, en el marco del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia).

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “En este caso nos encontramos con una subvención que recibirá Emaser para destinarla a la digitalización y mejora del ciclo urbano del agua, por lo que todo el municipio se beneficiará. En todas las propuestas



cuyo objetivo sea modernizar Herencia, el Partido Popular votará a favor”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Se trata de aprobar, de traer a este pleno, el que Emaser, que es la empresa concesionaria del servicio de agua en nuestra localidad, pueda acogerse a un PERTE, que precisamente presentó el Presidente del Gobierno de España en esta provincia de Ciudad Real y que tiene como finalidad, sobre todo, digitalizar los contadores en aquellos municipios donde Emaser presta servicio. Uno de ellos es Herencia y por tanto, pues era preceptivo tomar acuerdo de pleno para que pueda ser incluido nuestro municipio en este proyecto. Por lo tanto, se va a sustituir los antiguos contadores por otros digitales, hasta un importe de 360.000 euros”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE, P.P. y Mixto).

Por lo que conforme a lo previsto en la Orden TED/919/2023 por la que se aprueba la modificación de la Orden TED/934/2022 y la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

PRIMERO.- Acogerse a la citada convocatoria, con la participación y aceptación expresa del Ayuntamiento de Herencia a la presentación por parte de D. José Antonio Fernández Galán, en representación de la entidad EMASER S.A. del proyecto con título: “RealWater “Digitalizando el agua: Conectando el futuro de Ciudad Real”, para la segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre).

SEGUNDO.- Aprobar el listado de actuaciones que contempla el proyecto a realizar en el municipio y de interés para el mismo, con las previsiones estimadas de las dotaciones presupuestarias para llevarlas a cabo que allí se indican, con un coste total que asciende a la cantidad de: 360.499,67 euros.

5º).- MODIFICACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS MANUFACTURADOS POR LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL (EXPTE. 3826/2023).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, relativa a la modificación del precio público por la venta de productos y artículos manufacturados por los usuarios del Centro Ocupacional (Expte. 3826/2023).



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, alega: “Sí, siempre y cuando que el beneficio repercuta en el Centro”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “Votaremos a favor de la modificación de esta ordenanza municipal. Ya en la anterior legislatura se aprobó la regulación mediante precio público de la venta de los productos y artículos que realizan los usuarios del Centro. Ahora se modifica dicha ordenanza para incorporar un servicio de lavandería que puede ser muy positivo, tanto para los usuarios del Centro “El Picazuelo” como para las empresas, asociaciones, pequeños comercios, que hagan uso de este servicio. Por último, desde el Grupo Municipal Popular nos gustaría resaltar la labor a nivel de bienestar social que llevan a cabo en el pueblo, el Centro Ocupacional “El Picazuelo”, el Carpe Diem, el personal de ayuda a domicilio, Cáritas o la Residencia San Francisco, entre otros”.

La Sra. Concejala-Delegada de Bienestar Social, D^a Concepción Rodríguez-Palancas Díaz-Pacheco, por su parte, informa: “En el 2022 se aprobó la ordenanza del precio público por la venta de productos y artículos manufacturados por los usuarios del Centro Ocupacional “El Picazuelo” para poder tener fijadas las tarifas de los trabajos del taller y teniendo en cuenta el tiempo y materiales que se empleaban. Y hoy, después de un tiempo de puesta a punto, con una serie de pruebas de lavado de cualquier tipo de tejido





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

realizados por los usuarios y monitores municipales, traemos a este pleno la modificación e incorporación del precio de lavandería, que al igual que con lo del taller del Centro Ocupacional “El Picazuelo”, se trabaja día a día, por la inclusión, por fortalecer sus capacidades, por la formación, por crear habilidades de cada uno de los usuarios, de cara a la vida familiar. Y en algunos casos, laboral. Este servicio se prestará principalmente a pequeñas empresas, colaboradores del Ayuntamiento, dentro del formato de los usuarios del Centro, que garanticen también poder tener continuidad con ellos. Los precios establecidos serán: 9 euros (carga de lavado y secado), más un euro, si las prendas tienen alguna mancha que requiera algún producto específico. De esta forma, nivelamos la cobertura del coste y el servicio”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Se trata de ampliar esa ordenanza que se aprobó en el 2022 de precios públicos de todos los servicios que se prestan en el Centro Ocupacional “El Picazuelo”. Se trata de elaborar ahora por ejemplo de cara a las navidades, de un montón de productos que son demandados por particulares, también de cara a celebraciones. Y se estudió ya hace unos años, poder ofertar un servicio de lavandería y ponerlo a disposición de los clubes deportivos y también de la hostelería de la localidad. Para ello, se hizo lo primero una reforma en el centro, en el propio centro. Después, se equipó la estancia con la maquinaria industrial adecuada. Y luego, se han realizado diversos cursos de formación tanto a los usuarios, a los que van a utilizarlas como también a algunos de los monitores que van a ser responsables de



estar con ellos. Por lo tanto, es un nuevo servicio que vamos a prestar en nuestra localidad y que además, de bueno, de disponer de un nuevo servicio, pues también siempre que facilitemos la inclusión de las personas con capacidades diferentes, yo creo que estamos haciendo una buena labor en este pueblo. Y si además, eso lo llevamos a cabo también dotándoles de responsabilidad, integrándolos, pues bueno, yo creo que es el objetivo del Centro Ocupacional “El Picazuelo”, que como saben, forma parte de la estructura de este Ayuntamiento y no puedo por menos también que dar las gracias a los trabajadores, a los monitores, por la labor que hacen todos los días y que ahora, van a ampliar con este servicio de lavandería”.

Por lo que vista la Propuesta de Servicio de fecha 02/11/2023, suscrita por la Directora del Centro Ocupacional y la Concejala-Delegada de Bienestar Social, así como los informes que obran en el expediente, para regular el precio público del nuevo servicio de Lavandería que se va a prestar en el Centro Ocupacional.

El Pleno por unanimidad, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales y en consecuencia,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la modificación del acuerdo regulador del precio público por la venta de productos y artículos manufacturados y la realización de trabajos de Lavandería por los usuarios del Centro Ocupacional “El Picazuelo” de Herencia, cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE PRODUCTOS Y ARTÍCULOS MANUFACTURADOS Y LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS DE LAVANDERÍA POR LOS USUARIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL “EL PICAZUELO” DE HERENCIA.

ARTICULO 1. CONCEPTO.

De conformidad con lo previsto en los artículos 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de productos elaborados y la realización de trabajos de lavandería por los usuarios del Centro Ocupacional de Herencia, que se regirá por las disposiciones de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2. OBLIGADOS AL PAGO.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza las personas o entidades jurídicas que adquieran los productos enumerados en las tarifas de esta Ordenanza o utilicen el servicio de lavandería.

ARTICULO 3. PRODUCTOS Y TARIFAS.

Dado el carácter marcadamente social que reviste la actividad del Centro Ocupacional, para la fijación de las tarifas se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ya que las tarifas por sí mismas no alcanzan a cubrir el coste del servicio del Centro Ocupacional.

En su consecuencia, a través de las consignaciones del Presupuesto General de esta Corporación, se ha procedido a nivelar la cobertura del coste del servicio.

ARTÍCULO 3.1. TALLER DE MANIPULADOS.

Artículos / Tarifa (IVA incluido)

Pergamino-placa recuerdo 15,00 €

Sujetalibros 15,00 €

Etiquetas y pegatinas de comunión 0,10 €

Marcapáginas de cartulina + bolsa + tramilla 0,40 €

Marcapáginas de madera + presentación 1,50 €

Llavero sin anilla + presentación 1,10 €

Llavero madera + cinta + anilla + presentación 1,25 €

Llavero madera + anilla + cadena + presentación 1,50 €

Espejo moldura ancha cuadrado 25,00 €



Espejo moldura ancha rectangular 30,00 €
Agendas decoradas 15,00 €
Cuaderno tamaño cuartilla 1,50 €
Medallón de madera por las dos caras 0,50 €
Cruces "Padrenuestro" madera gruesa 2,00 €
Invitación comunión a color con papel natural 3,50 €
Tres en línea comunión 4,50 €
Juego de 3 posavasos 3,00 €
Posavasos, uno de ellos con foto 2,50 €
Rótulo puerta 3,00 €
Botellero 15,00 €
Letra para boli + presentación 1,00 €
Photocall comunión 20,00 €
Montar photocall 4,00 €
Chapa con alfiler personalizada 0,90 €
Grabado chapas 0,30 €
Árbol de madera 15,00 €
Casita de Navidad 7,00 €
Nacimiento sin pintar 5,00 €
Nacimiento pintado 7,00 €
Nacimiento grande 9,00 €
Reyes sin pintar 6,00 €
Reyes pintados 8,00 €

Para aquellos artículos que no aparezcan en el presente listado y para modificaciones sobre los citados, se calculará su precio de venta conforme a los siguientes Criterios:

- Tiempo de grabado en máquina láser: 30€/hora, aplicándose proporcionalmente al tiempo empleado.
- Tiempo de trabajo empleado en la elaboración: 6€/hora, aplicándose proporcionalmente.
- Coste de los materiales utilizados.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Cuando el pedido suponga 10 ó más productos manufacturados se aplicará un descuento del 10% sobre el precio de venta.

Para los trabajos realizados a otros Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Herencia se establecerá un criterio de compensación.

ARTÍCULO 3.2. TALLER DE LAVANDERÍA.

El servicio de lavandería se prestará, principalmente, a organizaciones y/o empresas colaboradoras del Ayuntamiento realizando trabajos en serie con cantidades considerables y recurrentes en el tiempo para garantizar la continuidad del Taller en su formato ocupacional para los/as usuarios/as del Centro.

Dependiendo de la situación y cantidad de encargos en un momento dado, se podrán aceptar trabajos puntuales a particulares en el Taller de Lavandería.

Los precios establecidos serán de 9€ por carga de lavadora, incluido el secado de la misma. El precio se aumentará en 1€ si es necesario el uso de quitamanchas enzimático específico por la clase de manchas que presenten las prendas. En ambos precios el IVA está incluido.

Al igual que en el Taller de Manipulados, para los trabajos de lavandería realizados a otros Departamentos del Excmo. Ayuntamiento de Herencia se establecerá un criterio de compensación.

ARTICULO 4. OBLIGACIÓN DE PAGO.

La obligación de pago del precio regulado en esta ordenanza nacerá en el taller de manipulados en el momento de solicitar la adquisición de los productos y en el taller de lavandería en el momento de retirar las prendas lavadas.

ARTÍCULO 5. INGRESO.

El pago del precio público se realizará de la siguiente forma:

5.1.- Taller de manipulados: Con carácter previo a la retirada del material adquirido, mediante ingreso en metálico en el Centro Ocupacional para cantidades de hasta 10€ y en Entidad Financiera colaboradora del Ayuntamiento para aquellas cantidades mayores de 10€.

5.2.- Taller de Lavandería: Con carácter previo a la retirada de los productos lavados, mediante transferencia bancaria.

En ambos casos el pago del precio público se podrá también realizar por medio de datáfono o TPV del Centro Ocupacional.

DISPOSICIÓN FINAL.



La Ordenanza, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.herencia.es>].

6º).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (EXPTE. 3615/2023).

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Cuentas, Hacienda y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “No estamos de acuerdo con la modificación porque en los tiempos que corren, subir casi un 22% del importe, nos parece muy excesivo. Creemos que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

esta subida no corresponde con la subida de los salarios de la mayoría de los herencianos”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Desde el Grupo Municipal Popular no vamos a ser cómplices de este atraco a los bolsillos de todos los herencianos. Y sí, hablo de atraco, porque este impuesto es un atraco legal y permitido. El Equipo de Gobierno sube el impuesto sobre vehículos hasta un coeficiente de 1,7 y 1,8, siendo el límite legal un coeficiente no superior a 2. Es decir, exprimen al máximo al contribuyente. Y es que ya estamos acostumbrados a las políticas tributarias y fiscales de la izquierda, que se podían resumir en: Si tienes un vehículo, pagas impuestos. Si tienes una casa, pagas impuestos. Si trabajas, pagas impuestos. Si te mueres, pagas impuestos. Si heredas, pagas impuestos. Y si donas, pagas impuestos. Porque a la izquierda se le llena la boca hablando de que hay que pagar impuestos para mejorar la educación y la sanidad pública, pero ayer mismo el Gobierno descartó la Ley ELA por ser demasiado cara. Qué vergüenza! Pero sí hay dinero para 22 ministerios, para aumentar el gasto político o para chiringuitos innecesarios. O como en el caso de este municipio, para conciertos que cuestan cantidades desorbitadas de dinero. Justificáis la subida de este impuesto, como la de otros que posteriormente veremos, con la necesidad de equilibrar los gastos con los ingresos. Es decir, la incapacidad para gestionar un Presupuesto Municipal por parte de este Equipo de Gobierno, la va a pagar el contribuyente herenciano. Si se bajan impuestos, permitís



que las personas tengan más dinero en su bolsillo, que lo puedan gestionar con libertad y con responsabilidad. Si se bajan los impuestos, permites que las personas tengan más dinero para gastar. Por lo tanto, la economía avanza, consigues mayor inversión y emprendimiento. Es decir, creas más riqueza. Toda medida que beneficie a los vecinos, que beneficie a los empresarios o a los autónomos, será apoyada por el Partido Popular. Pero toda modificación que conlleve ahogar a los herencianos con impuestos y tasas, será denunciada y rechazada por el Grupo Municipal Popular”.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, informa: “Procedo a explicar el aumento del impuesto sobre los vehículos de tracción mecánica, que será en este caso, a la mayoría de los vehículos, que será una subida del 0,3%, situándose en 1,7% respecto al 1,4% que venía aplicando. El importe a apagar dependerá del tipo de vehículo según su cilindrada y de turismo, como son: turismos, autobús, remolques, etc. En el caso de los ciclomotores y motocicletas, el porcentaje ha subido al 1,8%. Hay que destacar que este impuesto hace aproximadamente quince años que no se ha modificado”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Solamente una pregunta a la concejala de Hacienda y es sencilla, ¿crees que no hay otra posibilidad, como recortar gastos innecesarios, para no tener que subir los impuestos a los vecinos?





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, dice: “Decir que la subida de impuestos se puede tratar de diferentes formas. Y por supuesto que defender una subida de impuestos, pues no es fácil. Pero créame cuando le digo que este Equipo de Gobierno Socialista y de izquierdas, por supuesto, lo hace convencido de que no está cometiendo un atraco. Y me explico: Cuando uno sube impuestos o uno está en política municipal y conoce la Administración Local, es cierto que podemos entender como gastos innecesarios, cosas que para este Equipo de Gobierno son gastos imprescindibles para el buen funcionamiento del estado del bienestar en nuestro municipio. Usted anteriormente en la moción, perdón, en la ordenanza que hemos modificado del Centro Ocupacional, ha dado las gracias de forma vehemente al Centro Ocupacional y a sus trabajadores. Pues el Centro Ocupacional es una apuesta de este equipo municipal y por supuesto, lleva asociado una serie de gastos que aparecen reflejados en el Presupuesto y que para nada son unos gastos de los cuales podamos prescindir. Empecemos por ahí. Luego, sí que me gustaría recalcar que en Herencia, como bien dice el Alcalde, en su Memoria de Alcaldía, en los supuestos, no solamente es un pueblo bonito, sino que es un pueblo en el que merece la pena vivir. Una familia por ejemplo que tenga dos hijos, puede acceder a una serie de recursos ¿no? De recursos, como en este caso que usted ha dicho, podemos considerar recursos de izquierdas, como es una escuela municipal ¿vale? Con una cuota de 90 euros al mes, que lleva sin aplicarse las subidas bastante tiempo. Por otro orden de cosas, también tenemos que, en esa familia también pueden ir a las



actividades deportivas en las que participan más de 900 personas este año y que tienen unos costes más bien de carácter simbólico, porque nunca un servicio puede ser gratuito 100% según la Ley de la Administración Local. Esos niños de esas familias, de todas las familias, que estamos aquí muchas personas que llevamos a nuestros hijos a las escuelas deportivas, podemos entender que el deporte es algo democrático y, como usted dice, de izquierdas también. Por otro orden de cosas, tenemos la Universidad Popular que acoge a más de 603 personas este año, si los cálculos no me fallan. Y que por supuesto, todos estos servicios que estoy enumerando llevan asociados personal que trabaja con condiciones laborales, como no podía ser menos, adecuadas a las diferentes subidas que ha habido, y en las cuales creemos y apostamos y estamos convencidos que mejoran el servicio. Entonces, créame cuando le digo que con todo este contexto y con toda esta creencia del estado de bienestar en la política de izquierdas, en la educación, en los servicios sociales para todos y todas independientemente de la situación económica de las personas, llevamos a cabo esta modificación en la ordenanza de vehículos y la llevamos de forma responsable. Es muy fácil colocarse delante y decir que no van a apoyar y yo entiendo que en su programa electoral llevaban como primera premisa, bajar el IBI, que por cierto, llevamos ahora la propuesta de modificación de esa ordenanza. Pero cuando uno se lee el programa electoral que usted ha elaborado, que usted ha realizado con el resto de compañeros y compañeras que le acompañan en la legislatura, una y muchas veces nos lo hemos preguntado, ¿cómo puede ser que o es una manera de ganar, ¿no? Votos con el pueblo o es una manera, o es el desconocimiento de la Administración Local? Porque todas las propuestas que ustedes hacían, incluso una que me llamó poderosamente la atención, era





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

aumentar el personal en la Escuela Infantil. Por supuesto sí, pero claro, asociado a una bajada de impuestos, esto no, aquí no se puede hacer magia. Y sí que es cierto que estaría bastante interesante saber de qué manera ustedes iban a llevar a cabo las políticas sociales. Que ustedes en su programa electoral tenían reflejadas políticas sociales que se pueden confundir con políticas de izquierdas, precisamente, cómo ustedes lo iban a hacer ¿no? Sin repercutir en el bolsillo de los ciudadanos. Y hasta aquí mi intervención, gracias”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Para cerrar este punto y por poner también algunas cifras encima de la mesa. Los ayuntamientos se financian, hablaremos ahora más adelante cuando debatamos los Presupuestos, parte gracias a los impuestos y a las tasas municipales y a los precios públicos. Hay otras subvenciones de otros organismos, como la Junta cuando las hemos tenido, que también conocemos cuándo no las hemos tenido o no han llegado a tiempo, en época de Cospedal. Pero en realidad con todos los ingresos es lo que tenemos que compensar el capítulo de gastos. Y ahora quiero trasladaros el aumento de alguno de los capítulos de los cuatro últimos años, lo que ha cambiado del 2019 al 2023, estimando los últimos meses. El gasto en personal en el Ayuntamiento ha subido 628.000 euros, 628.000; en alumbrado público 120.000; en edificios 87.000; y en gas, 36.000. Esto no ha subido... poco a poco cada año, pero a lo largo de estos años, donde no hemos subido los impuestos. Ya llega un momento en el que hay que tomar esas decisiones que son las que estamos trasladando



aquí. En total han subido unos 880.000 euros en cuatro años, tan solo estos capítulos. Hay más, hay otros gastos que de forma indirecta han subido. Por ejemplo, el gasto del betún para asfaltar las calles. Ha subido el petróleo, pues lógicamente el metro cuadrado de asfalto ahora es mucho más caro que hace cuatro años. También, que nos preocupaban muchos las orquestas, también son más caras las orquestas. Lo que antes valía doce, ahora vale quince. Es así. Cobran más. ¿Por qué? Porque ha subido el salario de los trabajadores, son profesionales de la cultura los que se suben a un escenario, no son saltimbanquis. Han subido los salarios y también ha subido el transporte que necesitan los equipos para venir a las distintas localidades. En realidad, todo nos ha ido subiendo a lo largo de estos años y tenemos que ir compensando a través de las distintas cuotas, ese aumento de gasto. Hemos traído uno que llevábamos quince años sin revisar, como es el impuesto de vehículos que grava un bien de consumo como es el vehículo y que también, pues bueno, marca un poco el poder adquisitivo de los distintos vecinos. Quien tiene un coche esta subida le afectará de una manera, quien tenga tres coches le va a afectar de otra manera. Pero es que apostamos por un carácter solidario de los Presupuestos. Es el reparto. Todos pagamos impuestos para que a quien le haga falta, pueda usarlo. Yo soy de las personas que por ejemplo voy muy poco al médico. Estoy encantado de pagar impuestos todos los años, ojalá ganara más para pagar más impuestos y no tener que usar nunca los servicios sanitarios. Ojalá nunca los tuviera que hacer. Pero si alguien los tiene que hacer, de hecho de esta Sala mismo, que no se preocupe que aquí por lo menos en esta región, va a estar muy bien atendido. Hay otros modelos, lo estamos viendo por ejemplo en Andalucía, ya que estamos hablando a nivel nacional, también podemos hablar de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

otras regiones donde la sanidad hoy mismo ha salido el descalabro que hay en las listas de espera. Prometieron bajar los impuestos en Andalucía. En realidad luego lo bajaron muy poquito muy poquito y a quien ellos consideraron. Pero aprovecharon eso para la puerta de privatización. Nosotros aquí no apostamos por privatizar servicios. Es otra opción. Han preguntado opciones ¿qué podríamos hacer? Se pueden hacer muchas cosas, claro, no solo subir los impuestos. Nosotros hemos optado también un modelo mixto. No cubrimos todo lo que nos ha subido con impuestos. También hemos contenido el gasto, ahí se ve en los Presupuestos. Hemos contenido, hemos contenido mucho. Lo que sí que tenemos es unas líneas rojas que no vamos a cruzar. Y ahí sí que defendemos nuestra postura como socialistas. Tenemos que respetar a todos los trabajadores de esta Casa, nosotros cuando decimos los apoyamos, los apoyamos. No lo decimos de boquilla, lo decimos escrito en un papel en los Presupuestos. Eso es apoyar a los trabajadores, manteniéndoles en la plantilla. No hay otra forma de apoyar a los trabajadores en el Ayuntamiento. Y desde luego, no privatizando servicios. Un servicio que podríamos privatizar y que ahorraría dinero, el servicio de ayuda a domicilio. Somos de los pocos pueblos que lo tienen. Ahora, somos de los pueblos que roza la excelencia en su prestación. En todos los sitios hay muchísimas quejas en como está. Es caro, sí. Yo no lo tengo que usar, por suerte. Pero estoy encantado de pagar impuestos para que quien lo necesite, lo pueda hacer. Por eso, es éste nuestro modelo y ahora ya seguiremos debatiendo en ello”.



Por lo que seguido el trámite y procedimiento legalmente establecido en el artículo 17 del TRLRHL para la aprobación de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que afecta al Artículo 1; la Comisión por 5 votos a favor (Grupo Municipal PSOE); 2 votos en contra (Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención (Grupo Mixto); Informa favorablemente la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que afecta al artículo 1, apartados a) y b), cuyo tenor literal es el que se inserta a continuación:

“Artículo 1

De conformidad con lo previsto en el artículo 95.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica, aplicable a este municipio queda fijado en:

a) 1,7% a todas las clases de vehículos previstas en el cuadro de tarifas previsto en el apartado 1 del artículo 95, excepto las del apartado f).

b) 1,8% para los vehículos previstos en el apartado f): ciclomotores y motocicletas”.

SEGUNDO.- Someter a información pública y audiencia de los interesados por plazo de treinta días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Tablón de Anuncios de este





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen oportunas.

TERCERO.- Entender definitivamente aprobada la presente Ordenanza Fiscal en el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones contra la misma en el período de exposición pública.

7º.- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (EXPTE. 3865/2023).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, expediente nº: 3865/2023.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Nuestro voto va a ser negativo porque no estamos de acuerdo con ningún tipo de subida. Pasar de un 0,675 en la actualidad de gravamen a un 0,750, casi un 12%, nos parece un disparate, teniendo en cuenta que: Hemos contrastado datos con pueblos colindantes donde gobiernan compañeros suyos, de su partido, como por ejemplo en Villarta de San Juan, que se paga un 0,63; en Alcázar de San Juan, un 0,60 y aquí en Herencia lo quieren subir ustedes, repito, un 0,750. Nos parece una cantidad una auténtica barbaridad”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos



Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Aquí nos encontramos con una nueva subida de un tributo. Esta vez del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, también conocido como IBI. La verdad que no nos sorprende. Hemos podido ver como en estos meses en distintos ayuntamientos de la zona gobernados por el partido socialista, también han incrementado este impuesto, como en Villafranca, en Campo de Criptana o Alcázar de San Juan. Perdón, Villarta de San Juan. Es decir, política progresista. Subir impuestos, subir impuestos y subir impuestos. Al final el único afectado es el vecino, el contribuyente. En fin, en buenas manos decían. Con el actual tipo de gravamen que se aplica en este impuesto, hay familias que tienen que pagar 500, 600, hasta 700 euros por su bien inmueble. Y ahora con esta modificación que este Equipo de Gobierno pretende aprobar, se sube el tipo de gravamen hasta el 0,75. Por lo tanto, estas familias tendrán que pagar aún más por el simple hecho de trabajar años y años para poder tener un bien en propiedad. Vamos a tener el IBI más alto de la zona, superando a pueblos como Criptana o Villarta. Eso sí, a Villafranca todavía no le ganamos. Y digo todavía porque estoy seguro que no será la última modificación al alza que se hará sobre este impuesto. En este Ayuntamiento los que gobiernan están acostumbrados a gastar por encima de sus posibilidades y el pato lo pagan los de siempre: los vecinos del pueblo de Herencia. Y como he dicho en mi anterior intervención, el Partido Popular de Herencia se opondrá a cualquier medida que signifique atracar los bolsillos de la gente”.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a M^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, informa: “El aumento que procedemos a presentar es un incremento que va al 0,75% respecto a un 0,675 que teníamos antes, dentro de un máximo permitido del





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

1,10%. Lo que tendrá que pagar cada propietario se calculará multiplicando el tipo de interés por el valor catastral del suelo de la vivienda. En el caso de los bienes de naturaleza rústica, su tasa sigue siendo la misma, 0,8%. Y en bienes de carácter especial, como son terrenos de placas solares, etc, también se mantiene. El motivo es el aumento de la inflación respecto al año 2017, año de la última actualización de este impuesto”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su segundo turno de intervenciones, por su parte, alega: “En relación a la intervención de la Portavoz del Equipo de Gobierno, por partes: Yo creo en el Estado de Derecho, de Bienestar, que está reconocido en la Constitución. Y yo creo en la Constitución.....”.

Sr. Alcalde: “Ciña sé a este punto Sr. Fernández-Baíllo. Estamos... Lo digo como quiere responder a la otra intervención de la Sra....”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Sí, porque todo va en relación, tasas, impuestos”.

Sr. Alcalde: “Le digo que se ciña en este punto”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Yo de mi boca no ha salido, no ha salido, que hay que recortar en bienestar social, que hay que recortar en



escuelas municipales, en actividades deportivas, en la universidad popular. De mi boca eso no ha salido. Yo creo en el Estado de Bienestar. Y cualquier aumento de gasto, ya sea en servicios sociales, en actividades deportivas, es bienvenido. Yo a lo que me refiero es el gasto innecesario. Yo si quieres, yo estoy comprometido a sentarnos una mañana, dos, cuatro, las que haga falta, nos cogemos los Presupuestos y miramos qué gastos es más necesario y más innecesario. Seguro que no recorto ni un céntimo en el Estado de Bienestar. Claro, luego podemos debatir cuál es la política económica que cada uno considera más efectiva. Yo lo digo y no tengo ningún tipo de pudor, de vergüenza, yo soy liberal. Yo pienso que cuantos menos impuestos, más inversión y más riqueza se crea. Pero vamos, es un debate que a mí me gusta mucho. Cuando quiera podemos debatir incluso tomando un café. Bueno y en relación a la que el Sr. Alcalde se ha ido a otras Comunidades Autónomas, empezando por la nuestra, por Castilla-La Mancha. Aquí también hay listas de espera bastantes largas. Y en relación a privatizar la sanidad, el Partido Popular gobierna prácticamente en todas las comunidades autónomas de España, que yo sepa: En Madrid, en Andalucía, en Murcia, en Extremadura, en Castilla-León, no se ha privatizado la sanidad, ni la educación, ni se va a privatizar. No es la primera vez que gobierna el Partido Popular y no se ha privatizado, ni se ha acabado con la sanidad, ni con la educación pública, ni el Estado del Bienestar se ha destruido. Luego, ya es una cosa que viene siendo habitual y no solo en esta legislatura que acaba de comenzar, sino también en la anterior: Todavía seguimos nombrando a Cospedal. Que Cospedal ya ha pasado, ya ha pasado. Es como si yo me pongo a nombrar a Roselló, lo que hizo bien o lo que hizo mal. Creo que estamos debatiendo impuestos que se van a subir en el año 2024.....”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde interrumpe la intervención para decir: “Y estamos debatiendo este punto del pleno que casi ha debatido el siguiente, pero bueno sí”.

Sr. Fernández-Baíllo: “Bueno, gracias”.

Sr. Alcalde: “Muchas gracias Sr. Fernández-Baíllo por los comentarios al anterior punto del pleno que ha hecho usted, pero no era el objeto de este segundo turno de intervención. Era para hablar sobre el tema del IBI. Por lo tanto, le cedo la palabra a la Sra. Fernández para hacer el segundo turno del Equipo de Gobierno”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, alega: “En primer lugar y para poner un poco de orden en esta subida del impuesto de bienes inmuebles, tenemos que decir que hubo un tiempo ¿no? Hubo un tiempo que, en concreto se remonta desde el 2015 al 2017, donde se hicieron revalorizaciones catastrales, que es la parte de este impuesto que controla el Estado. El Estado decidió en este periodo de tiempo hacer una subida del valor catastral que repercutía directamente en este impuesto, ¿vale? Entonces, esta revalorización del nivel catastral, la subieron a un 4%, si mal no lo recuerdo. Y en ese momento la situación que atravesaba Herencia, no me voy a ir a hablar a nivel nacional. Sí quiero dejar claro que ese momento el gobierno era el gobierno del Partido Popular,



Mariano Rajoy, que también imputó el 4% de subida al valor catastral. En ese momento este Ayuntamiento tuvo que tomar una decisión porque la vida en Herencia no estaba como ahora, sobre todo, el porcentaje de paro. Entonces, teníamos una situación delicada y tuvimos que modificar el gravamen, que es lo que hoy traemos para subir. Lo tuvimos que modificar, partíamos de un 0,8% en el momento que se produjo la bajada, que se produce para que no se quedase un impuesto tan elevado en los bolsillos del ciudadano en una situación a nivel municipal, complicada. Y se fue haciendo diferentes bajadas hasta que se llegó a la última modificación que fue la del 0,67. Y ahora lo que se pretende es regularizar, por supuesto sin llegar a los máximos en los que estaba este impuesto anteriormente a nivel municipal, pero sí que es cierto, que bueno por las diferentes causas que he explicado anteriormente el Alcalde, pues va a sufrir una ligera modificación”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, por poner también alguna cifra más en este asunto. Al final son también números. Sí que quiero aclarar que la subida de impuestos, de tasas, no solo.... no hay cosa peor que una mentira. Una mentira o una media verdad. Pero aquí está subiendo en estos últimos meses unos ayuntamientos que son del Partido Socialista y otros muchos que son del Partido Popular. Ahí tiene el ayuntamiento de Toledo, por ejemplo, uno que se me ocurre ahora mismo. Está subiendo también impuestos y tasas. Me refiero, todos los ayuntamientos tenemos el mismo problema. Yo no voy a dudar de la capacidad del Alcalde de Toledo. Si es capaz o incapaz de gestionar el Presupuesto como aquí se ha puesto en duda, si son capaces o incapaces. Pero imagino que el Alcalde de Toledo pues tendrá problemas parecidos como lo tiene el Alcalde y el Equipo de Gobierno de Herencia: Que le





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

sube el personal, que le sube los combustibles, que le sube la electricidad. Y el hombre, el Alcalde de Toledo, estará haciendo también los ajustes necesarios, pero también ha visto conveniente que hay barreras que no puede pasar si quiere mantener una ciudad, bueno, prestando buenos servicios, y también necesita subir pues tasas o subir impuestos. Pero bueno luego es que también hablamos de la ideología liberal, yo, Rajoy que fue Presidente del Gobierno, imagino que compartiría ideología con ustedes, se presentó a unas elecciones que ganó sin decir que luego iba a subir los impuestos. *Joer* con los liberales. Aquí tenemos una carta del 2013, gobernando Mariano Rajoy, donde se le dice al Ayuntamiento de Herencia, bueno no se los sube, te los tienes que subir tú, que tienes que decidir entre el incremento legal de los tipos de gravamen de IBI, o sea, que te subas lo tuyo, no te lo subo yo, te lo vas a subir tú; o actualización de los valores catastrales. A la baja precisamente no iban a ser. Eso nos comunicó el Sr. Mariano Rajoy en el 2013 a este ayuntamiento. Famoso catastrazo. En 2011 ya nos subió también, lo ha dicho la Sra. Fernández. Por lo tanto, ¿qué hicimos nosotros en ese momento para no repercutir esa subida de Mariano Rajoy? Que no dijo que lo iba a hacer cuando se presentó a las elecciones. Que luego aquí en seguida hablamos de Presidentes que dicen unas cosas y luego hacen otras. No se presentó Mariano Rajoy a unas elecciones a decir: Voy a subir el IBI a los españoles. Nada más llegar, el IBI y otras muchas cosas. En ese contexto, donde en Herencia había 1.200 parados y una tasa del desempleo del 33%, suben a los vecinos el IBI y otras muchas más cosas. ¿Qué decisión tomó el Ayuntamiento? Bajar el tipo impositivo local, del 0,80 que estaba, lo baja al 0,73. Luego con esas revisiones que



tuvimos que tomar, nosotros no íbamos a decir que íbamos a subir el valor catastral, dijimos que nos revisaran. Pues sucesivamente según nos iban revisando, pues nosotros íbamos bajando. Del 0,73 bajamos al 7,02. Y por último, en el 2017, la última modificación en octubre, al 0,675, que es la que hay vigente hasta ahora. Ahora nosotros proponemos llevarlo al 0,75, por debajo de cuando estaba en el 2011, que es de donde partimos. Es decir, este Ayuntamiento hasta el 2011, tenía un tipo impositivo mucho más alto, al 0.80. Lo que pasa que nosotros lo tuvimos que ir bajando para que nuestros vecinos no tuvieran que soportar el incremento del IBI que estaba poniendo el Gobierno, en ese momento, de Mariano Rajoy. Yo lo siento hablar del pasado, pero es que el pasado está ligado a unos nombres propios y hay que explicar las cosas. No podemos explicar las cosas sin remitirnos para atrás. Por lo tanto, por eso, es el motivo. Ahora, ¿en qué contexto hoy se aprueba esta subida? Hombre, el contexto es distinto. Hoy en Herencia desempleados, por suerte, tenemos bastante menos, 629. La tasa de desempleo es prácticamente la mitad, un 16%. Entonces, bueno, por lo menos la situación igual no es. Luego tampoco no es..., crisis por mucho que nos quieran vender, tampoco existe. Y lo que ya hemos explicado, la necesidad lógicamente de hacer estas revisiones, estas actualizaciones, para soportar el incremento de los gastos. ¿Qué es cómodo de hacerlo? No y esto no es lo que da votos. Si eso nosotros somos conscientes. Que nosotros no estamos ahí por los votos. No da votos subir los impuestos. Lo asumimos. Pero es que nosotros tenemos un compromiso por Herencia que va mucho más allá de los votos. Nosotros tenemos que ir sembrando para el futuro y queremos que se sigan prestando servicios. Si luego queremos que la gente aquí se quiera quedar a trabajar y no se tengan que ir. Y que las empresas luego encuentren a trabajadores. Tenemos que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

garantizar una serie de servicios que se garantizan con impuestos. Eso fija la población aquí, permite que las empresas puedan crecer aquí. Crecen aquí porque hay población para crecer. Si no, las empresas tampoco crecen. Las empresas no crecen en mitad de un descampado. Por tanto, nuestro compromiso va de tomar decisiones valientes, si esto es una decisión valiente a la largo plazo, mirándolo a largo. ¿Qué podíamos hacer? Dejar las cosas como están y que el pueblo se vaya muriendo poco a poco. Cerramos un servicio, cerramos otro. O privatizamos y poco a poco, como les pasa a otros tantos pueblos, que se vaya apagando la llama. Pues no. Nosotros optamos por tomar una decisión valiente: ¿subimos?, subimos. ¿Es impopular? Lo sabemos. Pero yo creo que la gente de este pueblo, creo que lo puede entender y lo va a entender porque no deja de ser una subida que va siguiendo por desgracia el ritmo de las subidas que todos nos estamos enfrentando en nuestras casas, en nuestros negocios. Si los motivos son los mismos. No son motivos distintos. Por lo tanto, no hay ningún atraco. Son los mismos motivos que llegan a un bar por ejemplo, a subir el precio de un desayuno, de una tostada con aceite. Les ha subido el aceite y les ha subido el pan. Y lo más razonable y el cliente lo entiende cuando al día siguiente el hostelero le tiene que cobrar algo más, por culpa de que le han subido unos costes, se los tiene que trasladar a él. Por lo tanto, nosotros como un ejercicio de responsabilidad, traemos aquí esta adecuación de las tarifas, por lo tanto, las pasamos a votación”.

Por lo que vista la Propuesta de la Concejala-Delegada de Hacienda, de fecha 9 de noviembre de 2023, de modificación de la



Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que afecta al Artículo 1, apartado a), que regula el tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza urbana.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto). Y en consecuencia, el Pleno de la Corporación,

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que afecta al artículo 1, cuyo tenor literal se inserta a continuación:

“Artículo 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 72.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable en el municipio de Herencia, queda fijado en los términos que se establecen a continuación:

a) El tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en 0,75%.

b) El tipo de gravamen del IBI aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en 0,8%.

c) Se establece un tipo de gravamen aplicable a los bienes inmuebles de características especiales del 1,3%”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://www.herencia.es>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

8º).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA EMPRENDEDORES COWORKING HERENCIA (EXPT. 3879/2023).

Tuvo conocimiento del Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, concerniente a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de los



Espacios Públicos para Emprendedores Coworking Herencia (expediente nº: 3879/2023).

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, menciona: “Sí, nos parece bien que al menos se cubran los gastos ocasionados”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Como ya hemos expuesto en diversas ocasiones, el Partido Popular de Herencia, viene a hacer una oposición responsable y coherente, con el único objetivo de mejorar la vida de nuestros vecinos. Igual que nos oponemos a medidas que ustedes, a las que ustedes ven bien, otras medidas que ustedes traen al pleno, como ésta, las vemos correctas y buenas para el desarrollo empresarial del municipio. Poco podemos decir que todos los miembros de esta Corporación estamos de acuerdo, que nuevos emprendedores tengan una reducción de esta tarifa. Lo único que solicitamos y que pedimos desde el Grupo Municipal Popular es que a través de los medios que ustedes consideréis oportunos, se publicite y se promocióne esta medida, ya que tienen, ya que los empresarios, bueno los nuevos empresarios y los emprendedores, tienen estas instalaciones para el desarrollo de su actividad empresarial. Y como usted Sr. Alcalde no se ha ceñido al punto del orden del día, sino que se ha ido a la época de 2013 y 2011, a Rajoy, yo me voy un poco más, más en el tiempo, sino a la época de Zapatero, que provocó una crisis económica sin precedentes que estuvimos a punto del rescate de Europa. Y que es una cosa que me llega muy de cerca: que los jóvenes quieran quedarse en Herencia. Yo le animo a que, ya que le gustan mucho las redes sociales, a una encuesta, a ver cuántos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

jóvenes quieren quedarse en Herencia”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Bueno, pues traemos esta modificación que consiste en dinamizar lo que es el tejido empresarial y a los emprendedores. Y decir que esta modificación está consensuada con un órgano bastante relevante para este área, como es el Consejo Local de Empresas. Y consiste, en concreto, esta modificación en una bonificación del 90% sobre las tarifas ¿vale? En el primer año en que un emprendedor decida utilizar el espacio coworking, va a tener una reducción del 90%. ¿Y por qué del 90? Bueno pues porque tenemos que ponerles siempre a los servicios públicos que se prestan una tasa, aunque sea simbólica ¿vale? No podemos optar por reducir el 100% el primer año, como podríamos pensar o nos gustaría hacer. Sino que hay que ir a una reducción del 90% para que se quede en una tasa simbólica que no sé si llega a los 7 euros. El compromiso debe ser también de mantener la actividad durante dos años ¿vale? Dentro del espacio coworking. Entendemos desde el Equipo de Gobierno que una modificación como ésta, supone por lo de la coherencia y demás que decía anteriormente el Portavoz del Partido Popular, una modificación de una ordenanza de un servicio público como éste, es dejar de ingresar dinero en el Ayuntamiento. Y, por lo tanto, al dejar de ingresar dinero en el Ayuntamiento, pues se produce un desequilibrio también, por pequeño que sea, pero se produce. Y, efectivamente, nuestra misión es facilitar el acceso a los servicios y dinamizar a la población. En este caso, a las empresas o jóvenes emprendedores”.



El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Vuelvo a lo de antes, si yo no, yo repito que estas medidas que benefician a autónomos y benefician a los vecinos, yo, yo no estoy en contra. Sino que me refiero, gasto innecesario. Y les vuelvo a repetir, nos cogemos una semana los Presupuestos y estamos mañana, tarde y noche si hace falta, y sin tocar servicios sociales, sin tocar servicios esenciales, sin tocar deportes, sin tocar lo prioritario, reducimos mucho gasto”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, en su segundo turno de intervenciones, replica diciendo: “ Yo te digo Carlos que aunque nos sentemos, cuatro, cinco o seis veces, no tengo ningún problema en sentarme con usted, yo le digo que en el Presupuesto de Herencia no hay nada superfluo, no hay nada que se pueda quitar, no hay nada que podamos decir esto es un gasto totalmente innecesario, porque todo, todo, detrás lleva una apuesta que va más allá de si es irrisorio, innecesario. Los conciertos, yo sé que a usted fundamentalmente los conciertos es una cosa que como que no la ve, pero yo le digo.... sí, sí, porque la traído hoy a colación en su primera intervención y en otros plenos también lo ha hecho. Pero créame cuando le digo que el movimiento que genera la cultura, es un movimiento positivo para el pueblo de Herencia. Positivo para toda la dinamización que se genera, la gente que viene, la hostelería, la gente que consume en la hostelería. Por lo tanto, no sé a qué tipo de superficialidad se refiere, pero sí que me gustaría que en el apartado de Presupuestos que vamos a llegar posteriormente, usted aclarase los gastos superfluos que tiene este





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Presupuesto, porque también le digo, que de igual forma hay un trabajo técnico de todo esto que hoy traemos aquí, que se ha estado trabajando o que se debería haber trabajado en las comisiones informativas. Entonces, las comisiones informativas son el momento de decir: Pues mire usted, a mí esto me parece superfluo, esto no me parece y allí está el Interventor que lo explica y el Equipo de Gobierno que toma la determinación de decir por qué esto es superfluo para usted y por qué para nosotros no. Ese era el momento de decirlo. Pero va a tener oportunidad en el punto del Presupuesto”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bueno, por cerrar este punto, era traer un compromiso electoral de este Equipo de Gobierno. Prácticamente la gratuidad del primer año de las salas de coworking para autónomos. Ya hay una empresa instalada en las mismas. Una empresa dedicada al turismo. Y bueno, todas las medidas que sean favorecer el emprendimiento en la localidad, pues lógicamente me gusta y veo con satisfacción que sean apoyadas por todos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE, P.P. y Mixto).

Por lo que vista la propuesta de Servicio de la Concejala-Delegada de Promoción Económica, de fecha 8 de noviembre de 2023, relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora



de la Tasa por la Utilización de los Espacios Públicos para Emprendedores Coworking Herencia, así como los informes que obran en el expediente, que afecta al artículo 7 (Tarifas).

El Pleno por unanimidad, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados del aprovechamiento especial del dominio público local y, a tal efecto,

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Utilización de los Espacios Públicos para Emprendedores Coworking Herencia, que afecta al artículo 7, con la adición del apartado C), cuyo texto íntegro es el que se inserta a continuación:

“ARTÍCULO 7.- Tarifas.

1. Se establecerán las siguientes tarifas en función de los usos, de los espacios previstos y su temporalidad:

A) AUTORIZACIONES DE USO CONTINUADO:

USO/ESPACIO	TARIFA INCUBACIÓN	TARIFA FÉNIX
Puesto Sala Coworking	65 €/puesto/mes	100 €/puesto/mes
Despacho	100 €/mes	150 €/mes

B) AUTORIZACIONES DE USO PUNTUAL:

TARIFA	€/h	€/día
Puesto Sala Coworking	2 €	10 €
Despacho	-----	20 €





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Sala de Reuniones	-----	30 €

2. A los usuarios que obtengan autorizaciones de uso en las modalidades de incubación y coworking se les incluye en sus tarifas el uso de las zonas comunes que se determinen en la Ordenanza Reguladora del Centro de Emprendedores.

C) AUTORIZACIONES EL PRIMER AÑO DE ACTIVIDAD Y AÑOS SUCESIVOS:

Las tarifas a aplicar el primer año de actividad tendrán una reducción del 90% sobre la tarifa incubación siempre que exista un compromiso de permanencia por parte del emprendedor/a de un mínimo de dos años. El segundo año, se aplicaría la tarifa incubación. Y el tercer año y siguientes, la tarifa fénix”.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://www.herencia.es>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

9º).- MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL TASA POR



DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES (EXPTE. 3866/2023).

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, sobre la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, expediente nº: 3866/2023.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “En este punto será negativo. No nos parece de recibo que quieran camuflar esta subida como que son dos euros por contador, cuando en realidad, son seis por contador. Con los precios actuales pensamos que ya está bien pagada el agua”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “En la línea en la que hemos hablado durante este debate de impuestos y tasas, nosotros votar en contra de.., votar a favor no, no vamos a votar a favor del incremento en los impuestos, ya que creemos que no es la política económica más adecuada”.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Vamos a ver, esta modificación, como ya hemos comentado, se expresa en un aumento de 2 euros por contador. El motivo es la necesidad de cubrir el coste total del servicio de distribución y suministro de agua





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

potable, como son: costes fijos, costes variables y costes indirectos; ya que con la recaudación del 2023 que ascendió a unos 900.000 euros, no se llega a cubrir este coste total, el cual fue en el año que terminamos de 1.058.000 euros, para un total de 4.661 usuarios, que son el número de contadores que hay en el pueblo”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Esta, traemos aquí esta propuesta, esta actualización de esta tasa. Es 2 euros por cuatrimestre. No, era la propuesta, la subida son 2 euros por cuatrimestre. Son 6 euros al año. ¿Por qué lo hacemos? Para actualizar también el coste del servicio. Es decir, nosotros tenemos una encomienda con Emaser, que el Consejo de Dirección de Emaser anualmente puede revisar en función de algunos incrementos de costes como el IPC. Hay años que si no quieren, deciden no trasladarlo, no nos trasladan ningún aumento. Otros años, nos lo pueden trasladar. Este año, sobre la mesa, hay un aumento del precio del coste. Espero que el Consejo de Administración presidido por un miembro del Partido Popular, vote en contra también, porque si no, nos tendríamos en cuenta: Al Partido Popular en el Consejo de Administración de Emaser, subiéndonos el coste de agua a los herencianos. Y por otro lado, negándose en Herencia a que podamos subir el precio del agua. Una situación casi de bloqueo institucional. Por lo tanto, me hubiera gustado algo más de coherencia en este punto. Si ojalá que no nos tuvieran que trasladar en este año ningún coste y por tanto, digamos que esta subida solo responde a una subida retroactiva, como hemos tenido otros años, que se nos han subido. Es verdad que hemos hecho también inversiones en el ciclo del agua que han



permitido que estas subidas sean inferiores. Es decir, se ha invertido mucho en eficiencia energética a través de placas solares. Lo que hace que esta subida de los costes tengan que ser menores. O que solo por ejemplo tenga que trasladarse a lo que es el suministro del mismo y no a la depuración, gracias a unas obras que se hicieron en la Edar recientemente que mejoraron muchísimo la eficiencia energética y, por tanto, disminuyó mucho el consumo de esa planta. De tal manera que el consumo de la luz, el aumento del precio de la luz, bueno, no tenga que trasladarse aquí a este punto”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Grupo Mixto).

Por lo que vista la propuesta del Concejal-Delegado del Servicio de Agua, de fecha 4 de noviembre de 2023, relativa a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por distribución de Agua, que afecta al artículo 6 (Cuota fija cuatrimestral).

El Pleno de la Corporación por la referida mayoría, considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales y que las cuotas fijadas en la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa se ajustan a los costes previsibles derivados de la prestación del servicio y, a tal efecto,





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, que afecta al artículo 6, punto 1, siendo el tenor literal del artículo que se modifica, el que se inserta a continuación:

“Artículo 6

1. Cuota fija Cuatrimestral 19,84 €

CUOTA SEGÚN CONSUMO CUATRIMESTRE :

- Uso Vivienda

- De 0 a 12 m³..... 0,42€ /m³
- Más de 12 hasta 24 m³..... 0,64 € /m³
- Más de 24 hasta 41 m³..... 0,85 € /m³
- Más de 41 m³ 1,00 € /m³

- Uso Industrial..... 0,80 € /m³

- Uso Centros Educativos..... 0,80 € /m³

“No obstante estos tramos, en el supuesto en que quede comprobado por el Ayuntamiento o entidad que preste el servicio la existencia de una **avería que no sea causa directa o imputable al sujeto pasivo**, se aplicará, con independencia del consumo producido, **el primero de los tramos**”

Los derechos de acometida a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de :

Conexión normal de $\frac{3}{4}$ de pulgada..... 28 €

Por cada $\frac{1}{4}$ pulgada más de la normal..... 10,55€



Tarifas especiales a familias Numerosas:

-Cuota fija Cuatrimestral..... 16,06 €

-Cuota Consumo:

- De 0 a 12 m³..... 0.37 € /m³
- Más de 12 hasta 24 m³..... 0.58 € /m³
- Más de 24 hasta 41 m³..... 0.77 € /m³
- Más de 41 m³0,90 € /m³

5. Se establece una bonificación del 10% sobre el importe total del recibo del agua-alcantarillado a las familias donde al menos haya dos miembros desempleados, con renta inferior a 14.000 euros anuales, que acrediten no cobrar o percibir nada o sólo subsidio”.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [*dirección <https://www.herencia.es>*].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

10º).- PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2024.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de noviembre de 2023, relativo al Presupuesto Municipal del ejercicio 2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Mi Grupo Político Vox va a votar no a los Presupuestos por varios motivos. Según dice usted, Sr. Alcalde, en la primera página de la Memoria de Alcaldía, que va del incremento del capítulo de ingresos que se debe a una mayor eficiencia de los servicios de recaudación. Ahí lo dejo. Nos dice también que aumenta el gasto para cubrir suplencias o bajas de servicios. Que sepa yo todos los años hay bajas y suplencias. ¿O es que prevén ustedes más bajas para este año? Lo que me llama mucho la atención es que dice que ese Presupuesto se presenta equilibrado tanto en gastos como en ingresos. Naturalmente Sr. Alcalde, es que la Ley no le permite hacerlo de otra forma. Otra cosa es como se lleven a cabo. Nos parece un corta y pega de años anteriores. Eso sí, aumentando los gastos y siendo un poco optimista en los ingresos. Ya se verá en la liquidación del presente Presupuesto. Dice el Sr. Alcalde en la página 1 de la Memoria de Alcaldía que en parte, también crecen los ingresos por las licencias urbanísticas, un gran incremento, el cual no llega ni a un 0,05% del Presupuesto. O sea, 4.000 euros. No aparecen los ingresos de las Escuelas de Música, la partida de ingresos diversos ni la tocan. Eso sí, los ingresos por multas las aumentan en un 12,50% en los Presupuestos. ¿Ya dan por hecho que los ciudadanos de Herencia en el 2024 van a infringir más las normas? ¿O es que se va a aplicar



medidas coactivas? La partida de gastos en bienes y servicios aumenta en 394.000 euros. Los gastos financieros aumentan más de un 135%, mucho más del doble. Los gastos de personal están cercanos al 50% del Presupuesto. Esto es una barbaridad. No jueguen con los porcentajes sobre una cantidad porque son falsos. Son cantidades relativas y no absolutas. Voy a dar un dato para que el pueblo de Herencia sepa cómo llevan la gestión del cobro de impuestos. La cantidad a 31/12/2022 correspondiente a los ingresos de dudoso cobro, ascendían a 1.280.849,43 euros. No lo digo yo. Lo dice el Sr. Interventor. Es decir, que no lo vamos a cobrar. Y si no lo cobramos, difícilmente para poder hacer frente a los pagos, salvo eso sí, que todos los años vayamos poniendo la cantidad oportuna en el apartado. Sean ustedes valientes y hagan un Presupuesto real y entonces, puede que tengan nuestro apoyo a los Presupuestos. Permítanme darles un consejo para hacer los Presupuestos: Vean con qué ingresos cuentan y después, apliquen esos ingresos a los gastos. Ustedes lo hacen al contrario: Me tengo que gastar esto y lo cuadro con los ingresos aunque sea con partidas no reales”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular., D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “En primer lugar, se trata de unos Presupuestos nada realistas ni coherentes. La experiencia de años pasados nos da la razón. Lo establecido en las distintas partidas tanto de ingresos como de gastos a lo largo del año, se convierten en papel mojado. Estos Presupuestos como los de años anteriores, serán objeto de distintas modificaciones presupuestarias. En este punto no se trata de debatir si unos Presupuestos Municipales deben ser más rígidos o más flexibles. Se trata de cumplir con un principio básico de la política presupuestaria. Es decir, el principio de integridad. Un Presupuestos





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

debe recoger con la mayor exactitud posible todos los ingresos y gastos que se van a producir a lo largo del próximo ejercicio. Lo que no puede ser ni se puede permitir es que un Presupuesto aprobado sea modificado continuamente a través de distintas modificaciones presupuestarias. Esto debe ser algo extraordinario y no algo habitual como sucede con este Equipo de Gobierno. En segundo lugar, si nos vamos al apartado de ingresos, esto ha sido como jugar a la quiniela. Se establecen como ingresos 375.000 euros en posibles ventas de parcelas del polígono. Una cantidad superior a la del año pasado. Ojalá y se vendan esas parcelas, incluso más, porque eso significará riqueza para Herencia. Pero creo que hay que ser más realistas. Sobre todo, con algo tan importante como unos Presupuestos Municipales. Luego, ¿cómo se cuadra el inmenso gasto innecesario que hace este Equipo de Gobierno con los ingresos? Pues subiendo impuestos y las tasas a todos los vecinos. Yo creo que ninguno de los que estamos aquí presentes en esta Corporación, gestionamos nuestras economías domésticas de tal manera. Creo que condicionamos nuestros gastos a nuestros ingresos. Pero como este Equipo de Gobierno lo único que quiere es gastar y gastar y gastar cada vez más, subimos los impuestos, subimos las tasas y aquí no pasa nada. Como es dinero público, que viva la Pepa. En relación a la inversión, tampoco mejoramos. Sino todo lo contrario. Es más baja que la del año anterior. Si en el ejercicio anterior el total presupuestado en inversiones era de 342.000 euros, este año no llega a 300.000 euros. Por ejemplo, menos inversión en materiales para los planes de empleo o menos inversión para mejorar parques infantiles, que bastante falta hace. Ustedes ahora dirán que es el mejor Presupuesto que puede haber



para Herencia, que se incrementa respecto al año pasado, que es el más social, que permitirá que Herencia siga avanzando. Cuando la realidad es distinta. Es un Presupuesto donde se aumenta el gasto innecesario saqueando los bolsillos de todos los herencianos. Si comentamos la deuda de más de 1.600.000 euros, aquí ya no tengo nada que objetar. Como esta deuda nos la va a condonar el actual Gobierno Central, pues no tenemos ningún problema. ¡Ah! no, perdón, que no somos catalanes, somos castellano-manchegos. Es decir, ciudadanos de segunda, de tercera o de cuarta división para el actual Gobierno Central. Si analizamos un poco en general este Presupuesto, deberíamos resaltar varias cuestiones. Por ejemplo, el innecesario e increíble gasto para Carnaval y Feria. Una cantidad que asciende a 400.000 euros. Con esto no quiero decir que no se destine dinero para las fiestas tan importantes para nuestro municipio como la Feria o el Carnaval. Lo que quiero decir es que la situación en la que nos encontramos con las subidas de los precios, la inflación, la subida de los carburantes, todo esto provocado por políticas económicas socialistas, se debería pensar en recortar los enormes gastos o gastos innecesarios. Y esto no lo digo yo o no lo dice el Grupo Municipal Popular, lo dice hasta el Interventor, que por cierto, en un pleno de Presupuestos, no está presente. Lo dice hasta el Interventor del Ayuntamiento en su informe. Por ejemplo, una de las causas de las subidas de las tasas y de los impuestos es la subida del precio de la energía eléctrica. Pues una idea, en mi humilde opinión, se me ocurre que en lugar de asfixiar fiscalmente a los herencianos, se podría dejar de iluminar los molinos cada día de un color. Que se ahorra energía eléctrica. También, nos llama la atención el escaso gasto presupuestario que se destina para el área de agricultura y ganadería. Yo creo que no hace falta decir que Herencia es un pueblo que destaca por su agricultura, por su





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

ganadería y por su huerta. Y que se destine un 2,9% de los gastos incluidos en el Presupuesto, nos parece un poco ridículo. Es cierto que es superior al del año pasado, pero creemos que es insuficiente en relación a la importancia que tiene la agricultura y la ganadería en Herencia. Y sobre todo, con las necesidades y problemas que este sector tiene. En definitiva, estos Presupuestos saldrán adelante porque ustedes legítimamente tienen la mayoría. Pero estos Presupuestos no son ni coherentes ni realistas con la situación de la localidad. Sólo unos Presupuestos de excesivo gasto. Sólo unos Presupuestos con excesivo gasto, con menor inversión y con una subida de impuestos y tasas sin precedentes. Por ello, el Grupo Municipal Popular votará en contra de algo que no beneficia y que aleja la inversión y el emprendimiento de Herencia”.

La Sra. Concejala-Delegada de Hacienda, D^a Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, explica: “Procedemos a presentar el Presupuesto General para el ejercicio económico de 2024. Este asciende a la cantidad de 8.647.991 euros tanto en el estado de ingresos como en el estado de gastos. Este importe supone un aumento del 7,8% con respecto al Presupuesto anterior, que fue de 8.025.000 euros. Para la elaboración de estos Presupuestos se han tenido en cuenta varios factores externos como son: El reinicio de las medidas fiscales adoptadas por el Gobierno de España y de la Unión Europea, tras dar por concluida la pandemia. Dichas medidas son: La regla del gasto donde aquí los gastos no pueden superar nunca los ingresos. Estabilidad presupuestaria. Las actuales guerras de Ucrania y de Gaza e Israel. También tenemos un aumento constante de los gastos favorecido por la situación



inflacionista actual, reflejándose en: Subida de los costes energéticos, gasoil, gas natural, consumo eléctrico del alumbrado público y de los edificios municipales. Luego tenemos una subida de los intereses financieros. Es decir, en este caso, de los tipos de interés del préstamo que todavía estamos pagando y que hay que pagarlo, claro. Lo que provoca un aumento de los costes del préstamo que tiene nuestro Ayuntamiento. Esto supone un aumento de la partida de los pasivos financieros del 1,18 al 1,68%, ya que ha pasado de costar 94.863 euros a 145.000 euros. Este aumento se refleja en el Grupo 0 de Deuda Pública que engloba la totalidad de los medios económicos destinados a pagar intereses y amortizaciones, suponiendo un 2,75% de los gastos presupuestados. Además, tenemos la subida de la masa salarial del personal público debido a: Diferentes actualizaciones salariales, subida de salarios prevista en un 2%, retribuciones para personal laboral temporal procedentes de Convenios con otras Administraciones Públicas como son la Diputación de Ciudad Real y la Junta de Comunidades. Estos convenios se reflejan en: Un plan extraordinario de empleo de la Junta, planes de la Diputación de Ciudad Real, convenios con la Junta de Comunidades que debemos cumplir, ya que si no, nos retiran las cantidades que se destinan a estas subvenciones y no se llegarían a realizar estos planes. Ahora procedemos a un aumento en gastos en bienes corrientes y servicios, que este año asciende a 3.776.720,32 euros, un 43,68% del total del Presupuesto. El año pasado fue algo menos porque fueron 3.332.353,41 euros. Es decir, ha aumentado algo más del 1,5% respecto al año anterior. Las partidas de estos gastos son: Administración General y Protección Civil; Administración General de Vivienda y Urbanismo; Saneamiento, Abastecimiento y distribución del agua. Aquí destaco que en el 2023 el Presupuesto era de 831.838,38 euros y este año





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

hemos tenido que subirlo a 1.060.000. Tenemos el alumbrado público y la Administración General de Medio Ambiente. También destacan la producción de bienes públicos de carácter preferente como son las partidas de: educación, cultura y deporte que suponen un 22,80% del Presupuesto. Es un porcentaje similar al del ejercicio anterior. A que en este caso, en educación, hemos subido 51.956,85 euros y en cultura, hemos subido 67.038,21 euros. Los servicios sociales y promoción social, que suponen un 17,40% del Presupuesto, un porcentaje algo superior al año anterior, que pasa de 1.067.428 euros a 1.118.223 euros. Las partidas de actuación de carácter económico como son: desarrollo rural, agricultura, ganadería, información y promoción turística, suponen un aumento del 2,90% del Presupuesto. Las partidas de actuación de carácter general como son: órganos de gobierno y administración, suponen un 18,128%. Luego, ya tenemos las transferencias corrientes realizadas para subvenciones a empresas, asociaciones y particulares, con un 2,43% del Presupuesto. El fomento del empleo y desarrollo empresarial supone una subida del 10,8%, pasando de 236.135 a 256.949. Se rebaja la estimación sobre enajenación de parcelas de la ampliación del polígono respecto del ejercicio anterior, situándonos en un descenso de las inversiones del 3,46 respecto al 4,27 del 2022. Donde también se tiene en cuenta la bajada prevista de las subvenciones recibidas. Esta serie de circunstancias económicas originan una necesidad de aumentar los ingresos para poder ajustarse al coste real de los gastos y servicios prestados para el 2024. La subida de ingresos se reflejará en: Subida de tipo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de urbana, que pasa del 0,675 al 0,75. Es una subida leve si consideramos que el



porcentaje máximo a aplicar es del 1,10%. Incremento del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica del 1,4% al 1,7% y de los ciclomotores y motocicletas, al 1,8%. Tenemos también una subida de venta de parcelas en el polígono, un incremento de la tasa de distribución del agua en 2 euros por contador para compensar la subida de costes fijos, un aumento de las tasas por los servicios prestados en todas las áreas: deportes, cultura, Centro Ocupacional, etc. Tras esta subida, la estimación de las partidas de ingresos subirán en: En los impuestos directos, un 11,59% respecto del 2023. Por la subida de las tasas, tenemos una subida del 3,21%. Por la subida de las transferencias corrientes, un 3,45%. Son transferencias recibidas de otras Administraciones Públicas, como es: La participación en los tributos del Estado, las transferencias de la Diputación de Ciudad Real y las transferencias de la Junta de Comunidades. Luego también tenemos los ingresos patrimoniales, cánones, concesiones y otros ingresos, que supone un aumento del 7,51%. Los impuestos indirectos y las transferencias de capital se mantienen más o menos como en el ejercicio 2023, como es: El impuesto de construcciones y obras y el impuesto sobre los cotos de caza. Y finalmente, las inversiones reales destinadas para el 2024, ascienden a 216.000 euros, donde destacan: Las fachadas de la plaza de España (25.000 euros), adquisición de terrenos ronda polígono (35.000 euros), entornos de barrios (4.000), mobiliario urbano como son parques infantiles (10.000 euros), aportaciones a planes de empleo (15.000), plan de obras (105.000), redacción de proyectos (15.000), creación de espacios de sombras (12.000), realización de fosas para el cementerio (20.000) y las inversiones en deporte que suponen 28.500 euros, como son: acondicionar la sala polivalente con las máquinas necesarias y el circuito de minigolf y el suelo de los vestuarios del pabellón deportivo”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular., D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su segundo turno de intervenciones, alega: “Creo sinceramente que hemos aportado algunas pequeñas ideas o pinceladas para reducir el gasto, contando con el poco tiempo que tenemos para analizar y estudiar este Presupuesto. Algunas pequeñas, como he dicho anteriormente, reducir el gasto en fiestas, en el carnaval. Y esto no significa estar en contra ni del carnaval ni de la feria. Reducir el consumo eléctrico, viendo distintas maneras, como la que he dicho, que yo, pensamos que es innecesaria. Quizás mirando el Presupuesto con un poco más de tiempo, se podrían recortar más gastos innecesarios y así evitar subir impuestos y tasas a los vecinos. Me gustaría proponer una idea que no me la invento yo, sino que se hace en distintos municipios, tanto en municipios donde gobierna el Partido Popular como en municipios donde gobierna el Partido Socialista. En muchos municipios, el Presupuesto es para todo el pueblo, es para todo el pueblo. Y por lo tanto, se negocia con todos los miembros de la Corporación. No solo en las comisiones informativas, que sabemos que habitualmente es un martes y el jueves es un pleno, es el pleno de Presupuestos. Entonces, yo lanzo la idea que se hace en distintos municipios. Que a lo mejor luego no llegamos a ningún acuerdo porque tenemos distintos puntos de vista, porque tenemos políticas económicas distintas. Pero con un mes o dos que se abra la negociación de los Presupuestos, que podamos aportar ideas los distintos Grupos Políticos. Yo, como he dicho, al final el que tiene la mayoría es el que aprueba los Presupuestos. Pero quizás podemos aportar ideas que puedan ser interesantes”.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, expone: “En primer lugar, dirigirme a Mercedes, sobre todo, para aclarar algunos temas como el relativo a las sustituciones. Evidentemente nosotros no sabemos cuántas sustituciones vamos a tener que hacer y normalmente lo que se hace es que se coge la media ¿no? Que se ha tenido en el año anterior, que es con lo que se suele trabajar. Y si en un servicio en concreto porque no todos los servicios son iguales, cada servicio tiene su singularidad. Y si hay un servicio que un año se ha demostrado, se ha visto que ha habido mayor número de bajas y se ha tenido que hacer mayor sustituciones, pues por eso a lo mejor está aumentada la partida de sustituciones, no porque nosotros preveamos ningún asunto raro. Es lo que se hace normalmente. Y también dejar claro un concepto y es que el Presupuesto de cualquier ayuntamiento tiene una serie de formalidades que no pueden faltar por obvias que sean. Es cierto que tienen que equilibrarse los gastos y los ingresos, pero hay que decirlo, es preceptivo hacerlo. Es así, aunque sea una obviedad. Y por otro orden de cosas, las multas, siempre al igual que el apartado de sustituciones, también se tienen que presupuestar. De hecho hay un caso, por ejemplo, el ayuntamiento de Puertollano sin ir más lejos, que ha presupuestado 300.000 euros o más de 300.000 euros. Que podemos pensar, y ahí bueno, lo que quiero decir es que normalmente lo de las multas no es que nosotros tengamos o vayamos a presionar, por si acaso sobrevuela la idea, porque estamos hablando de algo bastante grave, de decirlo así, que nosotros vayamos a estar presionando al Cuerpo de la Policía Local para que multe, nada más lejos de la realidad. Eso, vamos, eso es una negligencia como un piano. Y entonces estamos hablando de un





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

delito y debería demostrarse y denunciarse como tal. Por lo tanto, todo eso obedece a una rutina de la ejecución de un Presupuesto en base a una plantilla que existe. ¿Vale? Lo del corta y pega. Corta y pega, pues hombre no, porque aquí hay un trabajo bastante importante y bastante arduo, sobre todo, por parte del servicio de Intervención, de mi compañera Inmaculada, concejala de Hacienda, del Alcalde, Sergio García-Navas y del resto del Equipo de Gobierno que aunque de forma más somera, todo el mundo aquí hemos hecho aportaciones. Y corta y pega, es un poco irrespetuoso para la labor y para el trabajo que se ha llevado a cabo. Porque para nosotros esto, es igual que yo entiendo, que si estuviesen en esta situación ustedes estarían con la misma responsabilidad que nos sentimos nosotros. Nadie está en política municipal para dañar a su pueblo. ¿No? Yo concedo esa, os quiero conceder a todos los que estáis en la oposición ese sentido. Pues nosotros igual, nosotros no hemos venido a la política a perjudicar a nuestro pueblo. Vivimos aquí, estamos aquí y apostamos por quedarnos aquí y no tenemos otro interés que esto funcione y vaya hacia adelante. Y ahora, sí que me gustaría dirigirme a Carlos por la serie de anotaciones que ha hecho. Pues bueno, es un poco como siempre ¿no?. Lo del tema de las modificaciones presupuestarias, como aparece aquí en toda la legislación que rige un Presupuesto Municipal, es una herramienta legal, previsible y totalmente normalizada de que se haga. Porque un Presupuesto, te has referido a un principio de integridad, me parece correctísimo el principio de integridad, que yo creo que todos, no creo, estoy segura que todos los concejales del Equipo de Gobierno pues tenemos ese principio de integridad. Y no vamos a hacer una cosa por otra. Entonces, si nosotros llevamos una



modificación presupuestaria se puede deber a multitud de causas. Por ejemplo, cuando tú haces un presupuesto en tu casa para una obra, ya que nos hemos puesto a hablar de cómo organizamos cada uno, yo si pido un presupuesto para una obra, pueden salir luego cosas que yo no tenía contempladas ni tan siquiera las tenía contempladas la persona que me ha hecho el presupuesto. Y ante eso ¿qué hacemos? Pues solucionarlo ¿no? Pues eso es lo que hace este Ayuntamiento ¿no? La previsión, la previsión se intenta ajustar, pero nosotros no somos magos. No podemos saber si va a subir o no va a subir o va a bajar determinados incrementos. Y luego, hacerte una puntualización: No subimos tasas e impuestos, es que hay que dejarlo claro. Hemos subido en concreto los dos impuestos, pero no tasas e impuestos así en general, porque no, no, no, no, no, es que no es lo mismo. No es lo mismo. Están las tasas, los impuestos, los precios públicos. Y por lo tanto, hay que hacer una diferenciación importante de lo que sube y de lo que no se sube, porque también es ideológico. Lo que se sube y lo que no se sube también forma parte de la ideología. Luego, has comentado que hemos hecho, bueno que gasto superfluo, aunque te importe el carnaval de Herencia, porque hombre estaría bueno, ¿cómo no nos va a importar el carnaval de Herencia a todos los que estamos aquí? El carnaval de Herencia y la feria. Pero, el carnaval de Herencia para tener el nivel en el que está, ha habido que hacer una apuesta, pero no solo de creérnoslo de que el carnaval es la fiesta por excelencia. No, hay que demostrarlo. El movimiento se demuestra andando y hay que demostrarlo invirtiendo y la inversión es esa. Y los 400.000 euros para aclaración del público presente y para luego de quien nos escuche, no hace alusión única y exclusivamente al carnaval y la feria. Hace alusión: Carnaval, feria, fiestas de barrio, las romerías, la semana santa. Quiero decir, que están todas las festividades de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Herencia metidas ahí. Si reducimos y decimos, esos 400.000 euros para el carnaval y la feria. No, el carnaval, la feria y todo lo demás que es importante en nuestro pueblo. Y el carnaval y la feria articula el tejido: el tejido social, el tejido comercial, el tejido hostelero. Por lo tanto, es una apuesta por el avance de este municipio que creemos que está en buenas manos y que seguirá avanzando. Importante también hacer una apreciación que me gustaría dejarla clara. Hay un impuesto bastante importante como es el ICIO. El ICIO. El ICIO es en este Ayuntamiento ahora mismo una apuesta del Equipo de Gobierno por el desarrollo empresarial de nuestro municipio que ha supuesto dejar de ingresar a día de hoy una cantidad aproximada de 238.000 euros, de los cuales se han beneficiado las empresas. El ICIO se ha subvencionado en el 90% a las empresas que han adquirido terrenos en la 2ª ampliación del polígono industrial. Y si eso no es una inversión por el progreso, por el avance de este municipio, no sé qué lo es, no sé qué será el progreso y el avance. Pero el Ayuntamiento de Herencia también está con el tejido empresarial y conque los jóvenes del municipio se queden aquí. A lo mejor hablamos con jóvenes diferentes. Pero hay muchos jóvenes que se quieren quedar en este pueblo. Por ejemplo, nuestro concejal Aitor. Aitor y usted son dos jóvenes ¿no? Los dos ¿no? Tú también apuestas por quedarte. Aitor también está aquí. Yo sí me siento orgullosa y creo que me voy a sentir orgullosa de mi pueblo gobierne quien gobierne y lo voy a llevar por bandera siempre. Y sobre todo, sobre todo, no claro, quien gobierna, ejecuta, hace cosas y mejora la calidad de vida de sus ciudadanos que es para lo que estamos aquí. Lo que pasa que con planteamientos reduccionistas como yo no subo impuestos, pero no quiero que se



recorte, no se puede hacer magia. Es que no se puede, es que es inviable. Es que si tú apuestas por servicios, los tienes que pagar. O los pagas tú o los paga el ciudadano. No hay otra explicación y es ideología pura y dura. Usted es liberal, yo me considero una mujer de izquierdas, socialdemócrata. Y por supuesto, y muy importante, defender como han defendido, no me gusta hacer alusión a la política nacional, pero la tengo que hacer porque evidentemente usted lo hace y con políticos de mi partido que tengo como referencia. Cuando por ejemplo la Sra. Ayuso ¿vale?, o Mariano Rajoy apoyan al ultraderechista Milei en Argentina, usted también lo apoya, que ha dicho que va a coger una recortadora y va a acabar con la justicia social, eso no tiene gracia créame, porque a lo mejor usted no se encuentra en el lado en el que es necesario accionar la justicia social. Porque la justicia social es importante y cuando yo oigo dirigentes del Partido Popular decir que apoyan a Milei cuando ese señor, lo hemos oído todos yo creo, todos lo hemos oído, ha dicho cosas tan graves como que la justicia social se tiene que ir a un contenedor porque no vale absolutamente nada, yo creo que es para replantearnos ¿dónde estamos? Ideológicamente si usted y ustedes están en la derecha, perfecto, pero necesitamos una derecha en este país y en nuestro municipio, una derecha europeísta, una derecha social. Y existe y la hay y hay que apostar por ella. Así que desde aquí mi alegato”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular., D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, en su tercer turno de intervenciones, dice: “Siendo un poco breve, en relación a los gastos del Presupuesto, yo le vuelvo a decir lo mismo, yo creo que hay mucho gasto innecesario, mucho gasto que se puede recortar, que así se





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

benefician los vecinos, si recortando el gasto innecesario, no de servicios sociales, se benefician los vecinos, porque así evitas subir impuestos. Ahora, vamos por la calle, vamos a caminar por la calle y le vamos a preguntar a los herencianos que han subido el IBI, ¿a ver qué opinan? O que han subido el impuesto sobre vehículos. No es agradable en los tiempos que corren. Cuando se va a un supermercado y te cuesta la cesta de la compra, tres, cuatro, cinco veces más de lo que costaba hace unos años, no es agradable. Subir impuestos significa, significa no atraer inversión, no atraer riqueza. Porque cuando se bajan los impuestos se bajan los costes de producción para las empresas. Y al bajar los costes de producción para las empresas, se bajan los precios. Es política liberal. Y si nos vamos a Argentina, ¡vaya situación tienen los argentinos! con un 140% de inflación, provocado por el mismo que se ha presentado a presidente y ha perdido las elecciones. Lo que demandaban los argentinos es un cambio, una nueva forma de hacer política. Podemos entrar en todo lo que ha dicho Milei. En algunas cosas estoy de acuerdo, en otra no estoy de acuerdo. En general, estoy muy de acuerdo porque la política liberal es la que crea riqueza. La política liberal es la que crea empleo. Y se ha visto aquí en España, ya no nos vamos a ir a Argentina. Se ha visto que cada vez que ha gobernado el partido socialista, se ha creado una crisis económica. Vamos con Felipe González, con Zapatero ya ni te cuento. Y ya lo de Pedro Sánchez es para echar de comer aparte. Así que como dice Milei, si tanto nos gusta Milei: Viva la libertad carajo”.



La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, en el tercer turno de intervenciones de su Grupo Municipal, alega: “A mí sí me gustaría que por favor aclarase porque yo creo que es el momento de hacerlo, ¿dónde reduciría usted el gasto de este Ayuntamiento? ¿Dónde lo haría? Ahora me lo contesta, porque yo creo que hay que dejarlo claro. Si hay tanto gasto innecesario y tanto gasto superfluo, es necesario que usted lo diga ¿no? Ya ha dicho usted carnaval, feria, pero sí, pero no, la luz de los molinos, bueno que lo aclare y que lo diga porque yo creo que es interesante saber todas las posturas. Y también entiendo que si vamos por la calle y le preguntamos a una persona ¿qué te parece que el ayuntamiento haya subido el IBI? Evidentemente mal, ¿Qué te va a decir? ¿Qué qué guay que me lo va a subir? No, por supuesto. Como anteriormente ha dicho el alcalde, esto no es una situación cómoda, ni es una situación agradable ni estamos súper orgullosos de lo que estamos haciendo. Pero hay una diferencia importante. Es que si yo mañana voy a llevar a mi hijo al colegio y alguna persona me pregunta, oye Lola, ¿habéis subido los impuestos en el ayuntamiento? Le voy a decir, sí evidentemente, hemos subido. Se lo explicaré y le daré las argumentaciones porque me las creo, porque considero que el futuro de Herencia, el futuro de Herencia pasa por mejorar, o sea, por mejorar y hacer accesibles los servicios. Si es que volvemos a lo mismo, si es que nos encargamos de gestionar servicios. No gastos superfluos. Y de darle a la gente una oportunidad de vida en la España rural tan denostada. Y luego ya, por último, sí que lo que no puedo consentir es que diga usted que cada vez que gobierna el partido socialista, hay una crisis. Y que cuando gobierna el Partido Popular, pues aquí esto es trabajo, aquí no falta nada a nadie. Porque es que no es cierto. Es que no es verdad. ¿En serio hay ahora





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

mismo, o sea, Pedro Sánchez ha generado una crisis? ¿Ha generado una crisis, en unas tasas de paro que no se habían visto con anterioridad? Puede estar usted más de acuerdo, en desacuerdo, en las antípodas ideológicas, pero negar una evidencia, yo creo que no nos ayuda a nadie, porque es dejarse llevar por el ruido y si usted analiza las circunstancias y las situaciones en que se están dando ahora mismo en España, pues no me parece responsable que diga, que diga esas aseveraciones. Y cuando Zapatero, cuando Zapatero, pues hay que saber de dónde veníamos ¿no? De la troika, Europa ¿no? La crisis la produjo Zapatero aquí en España. Llegó Zapatero con sus políticas socialistas y una crisis, no. La crisis no fue en España solamente. La crisis venía de Europa, los hombres de negro, de los rescates financieros. Pero ¿sabe una cosa que hizo José Luis Rodríguez Zapatero y otros presidentes del Gobierno de España, que no ha hecho ningún gobernante del Partido Popular? Ser un partido de Estado. E incluso con sus valores, o sea, anteponiendo el Estado a la ideología de partido, por encima ¿eh? Apoyando al Partido Popular cuando se tomaron decisiones que no coincidían en absoluto con la ideología de izquierdas. Pero entendían que tenían que apoyar al presidente del Gobierno. ¿Dónde ha estado el Partido Popular en pandemia con el presidente? ¿Dónde ha estado el Partido Popular cuándo se le ha necesitado en crisis jamás conocidas en democracia en España?

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, toma la palabra, por alusiones y comenta: “Mira, usted que ha dicho que qué ideas o en qué



fundamentamos la reducción de gasto ya he dicho que por ejemplo la reducción de fiestas o de carnaval que consideramos que... o la reducción del consumo eléctrico. Pero mire, se me ocurre otra cosa, nosotros yo creo que nos podíamos comprometer todos los que estamos en la Corporación a reducir, en caso de los que tengan liberación, liberación o en caso de los que percibimos las dietas por asistencias a pleno, a renunciar a ellas con el fin de que se baje el IBI, se baje el impuesto sobre vehículos o se baje cualquier tipo de tasa. Es una idea. El sueldo del alcalde, el sueldo de los concejales, las dietas que percibimos en comisiones o en plenos los concejales de oposición. Nosotros nos podemos comprometer a eso. Pero vamos a bajar los impuestos y las tasas a los vecinos”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, contesta diciendo: “Una apreciación sobre esa idea, que bueno, que es demagogia en estado puro, Carlos, porque ha costado mucho, muchísimo dignificar la política. Y usted me acuerdo que en el pleno, no sé si fue el primero o el segundo pleno, hacía usted alusión a que entendía y comprendía que para gestionar un pueblo, el alcalde tuviese que cobrar. Y que usted lo entendía. Y además, hacía alusión, no me acuerdo exactamente en qué momento, a la bajada o subida de las comisiones porque no iba usted a poder con el transporte. No recuerdo bien esa situación. Más o menos fue así. Estoy diciendo que no recuerdo la literalidad del texto. Pero entiendo que esa medida no viene a solucionar, no viene a solucionar, no viene a solucionar lo que se trae aquí y lo que este Presupuesto, pero sí que es cierto, que le voy a decir una cosa, eso cala muy bien en la gente. Pero cuando, si en algún momento usted se dedica a la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

política, y llega a un puesto y cobra un sueldo y un salario y con mazo picón, mazo picón, le machaquean con esta demagogia, verá lo que se siente. Porque es muy fácil calar así en la gente. Les he dicho que nos vamos a reducir el sueldo y mira que contestación, ¡genial! Suben impuestos, no se quieren bajar el sueldo, claro que sí. Pero luego la realidad es otra y hay que ejecutar y hay que trabajar”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Pues bien, para terminar este punto de Presupuestos y antes de pasar a la votación, decir como es preceptivo el orden del día del pleno, con las preceptivas comisiones, se pasó a todos los concejales el pasado jueves, hace una semana. Por lo tanto, es un tiempo considerable para poder trabajar y estudiar los Presupuestos. No son los Presupuestos del Ayuntamiento de Madrid que tienen once tomos. Pero bueno, en una semana, yo creo que nos lo podemos, nos lo podemos estudiar y hacer aportaciones. Se han centrado mucho en mi Memoria de Alcaldía. El año que viene me voy a centrar más todavía en hacerla mejor, porque yo creo que es lo que muchos han leído. Y se han quedado ahí, en la Memoria de Alcaldía. Pero bueno, yo voy a explicar también algunas cosas más de estos Presupuestos. Y sí que me gustaría también aclarar, lleva muchísimo trabajo. Esto que ven este tomo, se empieza a trabajar en los Presupuestos a finales del mes de agosto. Lo digo porque ahora aquí, queremos esto despacharlo como en una partida de cartas en una mesa camilla. No, esto lleva un trabajo inmenso de todos los servicios del Ayuntamiento: De Secretaría, Intervención, Servicios Sociales, Deportes, Cultura, Obras, Jardines, Juventud, Agricultura, de todos,



proponiendo. Luego, decidiendo el Equipo de Gobierno a dónde se puede llegar, a dónde se puede no. Por eso, son unos Presupuestos responsables. Esto no es hacer una quiniela. Eso es faltar el respeto aquí a todo el mundo. ¿Cómo vamos a hacer estos Presupuestos como si fuera una quiniela si llevamos desde agosto trabajando? Pues no han pasado jornadas de la quiniela desde entonces. Esto hay que dar también un respeto a quien aquí ha estado trabajando. Y hemos estado ajustando mucho el gasto. Aquí, seguro que el Sr. Fernández-Baíllo tiene grandes ideas, el consumo de los molinos, las dos sierras consumen no llega a dos euros al día el consumo eléctrico, porque ya se hicieron con un alumbrado de eficiencia energética. Y luego, cambiar el color, no supone un coste de energía, simplemente cambiarlo. Otra cosa es que estemos de acuerdo con lo que reivindicamos con el cambio de color. A lo mejor ahí no estamos tan de acuerdo. Pero eso no supone más coste que el ideológico y que ahí, pues bueno, pues nos podrá sentar mejor que peor, pero un consumo no tiene. Sí que es verdad que han echado en falta como que había que subir más partidas, pues luego ya me van contando, porque el milagro de los panes y los peces de momento aquí en este salón de plenos, no se produce. Se produjo en otro sitio. Pero criticamos que suban los impuestos. Por otro lado, que los Presupuestos que suban en inversiones, que suban en agricultura, que suban, que suban, que suban, pero recaudación que baje, que baje, que baje. Pues el milagro de los panes y los peces, complicado. Porque luego los 400.000 euros esos que primero creíamos que era solo para carnaval y feria y luego resulta que es para toda la vida cultural de este municipio, que es mucha y que dinamiza mucho el tejido asociativo y el tejido económico, lógicamente nos tenemos que ceñir también a esos aumentos de los costes, pues bueno, de todos los espectáculos y de





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

todo lo que tiene que ver con la cultura, que como es normal, también está subiendo. Por lo tanto, esos recortes ahí también afectarían mucho a un tejido tan importante como el económico. No es fácil hacer los Presupuestos. Si eso lo tenemos, lo tenemos claro. Por eso, herían esas afirmaciones. Sí que con estos Presupuestos lo más importante de todo y que nuestros vecinos y vecinas estén tranquilos, es que consolidamos los servicios que prestamos en nuestro municipio. Si Herencia es hoy lo que, es por los servicios que se presta, por los servicios que encuentra aquí la gente, que le anima a quedarse aquí a vivir, que no se tiene que ir, incluso que hay gente que se está viniendo a vivir a Herencia. Por las oportunidades laborales ve que es mejor quedarse en Herencia a vivir que buscar casa y, por tanto, hacer su vida en algún pueblo, en algún pueblo vecino. Vamos incluso a incrementar algunos de los servicios que se prestan. Este Presupuesto contempla también el personal necesario para poner en marcha el servicio de orientación laboral juvenil. Lo llevábamos en el programa electoral. Estamos muy cerca de los jóvenes, Sr. Fernández-Baíllo. Lo que pasa que yo y usted creo que no nos juntamos con los mismos. Ni pensamos los mismos. Y los escuchamos. Y escucho a los mismos también. Escuchamos a todo el mundo. Luego, las copas cada uno es responsable de con quien se las toma. Pero escuchar este Ayuntamiento escucha a todo el mundo. Luego ya haremos caso también a quien seguramente pues nos dé un análisis de la realidad menos distorsionado. Pero lógicamente gracias a esas escuchas de la gente joven y atendiendo a sus problemas y queriendo que la gente joven se quede aquí, vamos a poner en marcha este, ese servicio. Sobre todo, también que estén tranquilos los trabajadores



que se consolida la plantilla. Lo decía antes, esto sirve para eso. No vale de nada, luego, cada vez que nos ponen un micrófono delante o pasamos delante de un pasillo, no, no, yo estamos con vosotros, no os preocupéis que si.. No preocuparse es que se vea reflejado en el Anexo de Personal que acompaña un Presupuesto. Ahí es cuando el trabajador está tranquilo de verdad. Y lógicamente también si queremos mantener esos servicios que decíamos antes, hay algunos puestos de trabajo que es necesario cubrir suplencias, bajas, vacaciones. Yo no, yo ni nadie del Equipo de Gobierno va a sentir que si una persona del servicio de ayuda a domicilio se encuentra de baja y tiene que atender a gente que está encamada o que tiene un grado alto de dependencia, se quede ahí. Por lo tanto, claro que tenemos que hacer un esfuerzo grande en ese capítulo de personal. Por eso es tan elevado. Por eso es tan elevado. Y no se engaña a nadie, si son los números, si son los porcentajes. Es decir, el Presupuesto más realista y más transparente no puede ser, porque atraviesa además un montón de filtros. Lo que queremos es también que esto, me decían en la escuela de Caminos que el papel lo aguanta todo cuando diseñábamos. Esto lo podría aguantar todo, podríamos escribir muchas cosas aquí. Tenemos que escribir las cosas que sepamos que se pueden hacer. Y estos Presupuestos se pueden llevar a cabo, se pueden realizar. ¿Qué los vamos a modificar? Pues lo más seguro. Claro, pero si eso es normal. Esto es una herramienta flexible, esto no es una cosa rígida. Si nos vienen oportunidades, subvenciones, si tenemos que hacer frente a una situación de imprevistos. Por ejemplo, que tuviéramos que arreglar caminos porque nos haya afectado una DANA. Hace nada, en los decretos aparece un arreglo de caminos. Hubo dos caminos muy afectados en la DANA que tuvimos en septiembre. Lo tuvimos que hacer porque teníamos presupuesto, pero si hubiéramos tenido que





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

meterlo en la modificación presupuestaria que aprobamos el otro día, lo habríamos metido sin ningún problema. Para eso están los Presupuestos. Son una herramienta flexible. No hay que abusar de esas modificaciones presupuestarias. Pero cuando lo hacemos es porque es necesario. Las niñas del fútbol femenino, luego se los llena la boca a todo el mundo de apostar por el deporte femenino. Vamos a demostrarlo. Vamos a llevar a una modificación presupuestaria aumento en la partida de transporte para que puedan competir, y a ver si la votamos que sí, o a ver si la votamos que no. Ya lo vimos en el anterior pleno cuando la trajimos. Eso es apostar por el deporte femenino. Lo demás son palabras vanas, son discursos vacíos, como muchas veces hacemos. Entonces, como el movimiento se demuestra andando, este Equipo de Gobierno desde agosto lleva trabajando en un Presupuesto realista, comprometido, equilibrado -como no puede ser de otra manera- y que ahora ya por fin sometemos a la votación del pleno”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Grupo Mixto).

Por lo que formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en



los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal, de fecha 16 de noviembre de 2023, el Pleno por la referida mayoría

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
A)	OPERACIONES	NO 8.497.991,0
	FINANCIERAS	0
		8.198.591,0
A.1.	OPERACIONES CORRIENTES	0
	CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.117.370,68
	CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	3.776.720,32





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	93.600,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	210.900,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	299.400,00
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	299.400,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	150.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	145.000,00
	8.647.991,0
TOTAL:	0
ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES FINANCIERAS	NO 8.642.991,0
	0
	8.112.991,0
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	0
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	3.042.530,23



CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	92.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	2.146.800,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	2.760.060,77
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	71.600,00
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	530.000,00
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	375.000,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	155.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	5.000,00
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	5.000,00
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00
TOTAL	8.647.991,00

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

TERCERO.- Exponer al público el Presupuesto Municipal, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO.- Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO.- Remitir copia a la Administración del Estado, así como, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

11º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 673 hasta la resolución nº 890, ambas incluidas, hasta fecha 13 de noviembre de 2023.

Dio el Sr. Alcalde la siguiente información de interés:

“Les informo de algunas cuestiones de interés que han sucedido en este tiempo entre sesiones plenarios.



Se celebró la Feria de La Merced con un notable éxito de participación y sin ninguna incidencia relevante. Me gustaría destacar la inauguración de lo que a partir de ahora se conocerá como el Rincón de Fontecha, que es un espacio dedicado a la cultura y a la historia local.

En el acto de inauguración nos acompañó Sonia González, Diputada provincial, así como Cristina López Zamora, Delegada Provincial de Desarrollo Sostenible.

María Jesús Pelayo representó también a la Diputación en el Día de la Virgen. Y en el Día del Agricultor estuvimos acompañados por Gracia Canales Duque, Viceconsejera de política agraria común y política agroambiental, Amparo Bremad, Delegada Provincial de Agricultura y José Juan Zarco, Director General de Desarrollo Rural.

Siguiendo con Festejos, de cara a la organización del próximo Carnaval, se ha reunido en dos ocasiones la Comisión del mismo, convocándose ya el concurso del cartel y los Perlés de Honor.

También Herencia acogió la iniciativa impulsada por la Consejería de Sanidad de Castilla-La Mancha, 7000 pasos por Herencia, que pretendía impulsar hábitos de vida saludables en la población para prevenir enfermedades. Fue un gran éxito de participación, contando con más de 500 vecinos, y se sumaron además a la marcha, el Gerente del Área Sanitaria Mancha-Norte, Lucas Salcedo y el Director General de Salud Digital, Cayetano Fuentes.

También se ha celebrado la segunda carrera solidaria a beneficio de la Asociación Síndrome de Phelan-McDermid, enfermedad que padece uno de nuestros vecinos, contando con un gran éxito de participación.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Más actividades de nuestro municipio: Se han llevado a cabo con notable éxito las IV Jornadas Empresariales, dedicadas en esta ocasión al liderazgo femenino, la sostenibilidad y el emprendimiento local, poniendo el foco además en acercar a los alumnos de secundaria el mundo empresarial.

Otras jornadas que se han celebrado son las X de Agricultura y Ganadería, contando en la inauguración con la presencia del Consejero del sector, Julián Martínez Lizán, y la Delegada provincial del ramo, Amparo Bremad.

También se celebró en nuestra localidad un encuentro provincial que reunió a más de 450 mujeres con motivo del Día de la mujer rural, que contó con la presencia de la Consejera de Igualdad, Sara Simón, la Delegada de la Junta, Blanca Fernández y la directora del Instituto de la Mujer, Lourdes Luna.

En este acto, la Consejería de Igualdad quiso reconocer el trabajo que desarrollan diversas mujeres en nuestros pueblos, y en el caso de Herencia, se reconoció a Gabriela Fernández-Paniagua y Eusebia Sánchez.

También hemos conmemorado el Día Internacional de las Personas de Edad. En torno a esta efeméride, se programaron actividades a lo largo de todo el mes dirigidas a las personas mayores.

Por otro lado, se celebró el XIX Festival de Aprendizaje a lo largo de la vida en el Patio del Ayuntamiento con la ponencia inaugural "Educar en Derechos. 75 Aniversario de la Declaración de los Derechos Humanos" a cargo de Juan José Tamayo, Doctor Emérito de



la Cátedra de Teología y Ciencias de las Religiones por la Universidad Carlos III de Madrid.

Por otra parte se llevó a cabo el III Festival del arte de la palabra dicha: Herencia de las palabras, que recoge el espíritu del proyecto con el que la Biblioteca Pública de nuestra localidad ganó el Primer Premio de los María Moliner que concede el Ministerio de Cultura.

Y el pasado fin de semana en nuestra localidad se impartieron también, organizadas por Asofacam, unas jornadas de Educación Emocional a través de los cuentos. Eulalio Díaz-Cano, Delegado Provincial de Bienestar Social fue el encargado de inaugurarlas.

En cuanto a obras, se ha llevado a cabo el acondicionamiento de 17 kms de caminos en nuestro término municipal gracias al convenio que mantenemos con Comsermancha y que nos ha permitido acometer actuaciones en los caminos de las Catalanas, Caña Calero, Cuesta del Arca, el de Casa Juan Ramón, o el camino que une Villafranca de los Caballeros y Puerto Lápice.

Se han instalado además en 29 viales y plazas del centro histórico de la localidad, 46 mosaicos cerámicos cuyo objetivo es unificar diseños y reemplazar las placas más antiguas y degradadas con el paso del tiempo.

Un apunte en este sentido. Tras declarar el Gobierno de España, a instancias del Gobierno de Castilla-La Mancha, como zona catastrófica las localidades afectadas por la DANA del pasado mes de Septiembre, y estar en Herencia dentro del área, este Ayuntamiento solicitó acogerse a las ayudas previstas por la misma para paliar los daños que afectaron fundamentalmente a la red de caminos.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Seguimos con patrimonio: Coincidiendo con el primer centenario del cementerio municipal, se han celebrado dos visitas guiadas para conocer la historia del mismo. Además, en estos dos meses se han celebrado dos visitas guiadas por los patios de la localidad, ampliando a una segunda ruta el ámbito de la actividad, y representaciones teatrales en cada uno de los mismos.

En cuanto a bienestar social, informarles que se han renovado los convenios anuales con Cruz Roja, Cáritas y Asodisal, ampliando las coberturas de los mismos para que las tres entidades puedan prestar mejor servicio a los colectivos que demandan su atención o servicios.

Les informo que también en estas Navidades volveremos a poner en marcha el plan Corresponsables, que permitirá facilitar la conciliación familiar durante el periodo de vacaciones escolares. Ya está abierta la convocatoria de este servicio que ponemos en marcha gracias a la colaboración de la Junta de Comunidades.

Otro servicio que se ha puesto en marcha, por sexto año consecutivo, es el Plan de Integración Municipal Educativo (PIME) para la orientación y apoyo del alumnado que presenta dificultades para alcanzar las competencias o superar los objetivos del curso en el que se encuentran matriculados, adelantándose su implantación este año en 15 días tal y como nos comprometimos.

Otro servicio más que prestamos, en este caso relacionado con el medio ambiente. Se trata del de reciclaje de aceite de cocina usado, impulsado por la Mancomunidad Comsermancha, contando desde hace unos días con nuevos contenedores de recogida de aceite doméstico. En total son 8.



Informarles también que la Escuela Municipal de Música “Gabriel Molina-Prados” ha comenzado ya su curso con unas cifras de matriculación que consolidan el buen trabajo de la Asociación que gestiona la escuela, y que vuelve a experimentar un notable aumento de matrículas en lo que a instrumentos se refiere, ampliando la variedad de los mismos, y sirviendo además de cantera a la AM Santa Cecilia.

En cuanto a las Escuelas Deportivas, más de 900 inscritos, marcando un nuevo tope y con un aumento significativo del deporte femenino. Por cierto, estas cifras fueron analizadas en el Consejo Local del Deporte que también se celebró hace unas semanas.

Por cierto, en el ámbito deportivo decirles que, se ha celebrado una recepción oficial a las alumnas de las Escuelas que durante la pasada temporada conseguían la medalla de oro en los campeonatos provinciales y regionales de gimnasia rítmica, así como a los integrantes herencianos de la selección infantil femenina que consiguieron el campeonato de España de balonmano playa con la selección de Castilla - La Mancha.

En cuanto a la Universidad Popular, contamos con más de 600 matrículas, adaptándonos a la demanda con nuevos cursos y turnos.

Les comento también que se han confeccionando dos bolsas de trabajo, una de psicólogos/as y otra de oficiales de albañilería. Están en marcha.

Además, también comunicarles que el grupo de acción local Mancha Norte ha apoyado con más de 90.000€ dos iniciativas en Herencia, una es la construcción de un lavadero y la otra la remodelación de un centro de estética y peluquería.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

A la firma de estos contratos de colaboración asistió en nuestra localidad, Alberto Lara, Presidente de este Grupo de Acción Local.

Y por último, comentarles que se ha remitido una carta al Presidente de la Diputación para solicitarle que siga incluyendo en los próximos presupuestos de la Diputación de Ciudad Real la cantidad necesaria para acometer las obras de remodelación de la carretera que comunica Herencia con Villarta de San Juan. Obras que ya contaban con un proyecto de ejecución, que tenían consignación presupuestaria en este 2023 y que pedimos en la misiva que se siga manteniendo el importe así como el proyecto de la misma, que contemplaba el suavizado de los acuerdos de varias curvas existentes en el trazado, así como la renovación del firme, aspectos relacionados de forma directa con la seguridad de una vía que ha visto incrementado en los últimos años su IMD y por la que además transcurren rutas escolares.

La intención era trasladar este asunto, junto a otros, en una reunión que fue solicitada hace meses, pero como aún no hemos tenido respuesta para ese encuentro, y la Diputación Provincial se encuentra en la época de la confección de los presupuestos, pues decidimos avanzarles este tema por vía epistolar”.

12º).- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DEFENSA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA, LA IGUALDAD DE LOS ESPAÑOLES Y EL RESPETO AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DEMOCRACIA.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún grupo político desea someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

La Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal Popular, D^a María del Mar Camuñas Valdepeñas, por su parte, propone una Moción justificando la urgencia de la siguiente manera: “La Moción es en defensa de la Constitución Española, la igualdad de los españoles y el respeto al Estado de Derecho y a la democracia”.

Acto seguido se procede a la votación a mano alzada sobre la justificación de la urgencia y procedencia del debate de la moción, arrojando el siguiente resultado: 5 votos a favor (Grupos Municipales P.P. y Mixto) y 8 votos en contra (Grupos Municipal PSOE).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría **RECHAZA** la justificación de la urgencia, y en consecuencia, la procedencia del debate de la moción propuesta por el Grupo Municipal Popular.

13º).- MOCIÓN DE URGENCIA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL PSOE SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO PARA LA SUBVENCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO.

A tenor de lo preceptuado en el artículo 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales (R.O.F.), la Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, propone una Moción justificando la urgencia de la siguiente manera: “La Moción que traemos es solicitar la eliminación del copago para la subvención de renovación de redes de abastecimiento”.

Acto seguido se procede a la votación a mano alzada sobre la justificación de la urgencia y procedencia del debate de la moción, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría **APRUEBA** la justificación de la urgencia, y en consecuencia, la procedencia del debate de la moción propuesta por el Grupo Municipal PSOE.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, procede a dar lectura al escrito de moción, siendo el texto íntegro el que se inserta a continuación:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE HERENCIA SOLICITANDO LA ELIMINACIÓN DEL COPAGO PARA LA SUBVENCIÓN DE RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO.”

Al amparo de lo establecido en lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno Municipal



para su debate y, en su caso aprobación en el próximo Pleno Ordinario, la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Diputación de Ciudad Real dentro de su línea de estímulo a los municipios de la provincia de Ciudad Real, desde el año 2012, viene aprobando un Plan de Obras Municipales con el objetivo de posibilitar la realización de obras o inversiones en todos los Ayuntamientos y Entidades de ámbito territorial inferior al municipio (EATIMS) de la provincia y es cada administración local la que decide el destino de estos fondos.

El señor Valverde, actual Presidente de Diputación, anunció de forma unilateral, a bombo y platillo un nuevo plan con 7 millones de € para que los Ayuntamientos puedan invertir en la renovación de sus redes de abastecimiento, cuantía que con absoluta claridad resulta insuficiente para afrontar una verdadera y eficaz renovación de las redes de abastecimiento en la provincia de Ciudad Real. Para mayor sorpresa y condena, los Ayuntamientos estamos obligados a soportar el 30 % de la inversión.

A este hecho se une que muchas localidades de la provincia, especialmente las de pequeño tamaño y que deberían tener la mayor consideración de esta institución como siempre ha sido, tienen muchos problemas para acometer gastos no previstos y tener que responder con financiación propia a una convocatoria de Diputación o de cualquier otra administración, y les puede suponer tener que renunciar a ella y por ende a las necesarias inversiones en estos pueblos que además son lógicamente los que más problemas tienen para acometerlas con su propio presupuesto.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

No negamos, desde luego, la lamentable realidad que sufren las redes de agua en la mayoría de las localidades de nuestra provincia que ocasiona importantes pérdidas de agua. En este sentido el anterior presidente de la diputación, José Manuel Caballero, anunció en enero de 2023 la puesta en marcha para la legislatura 23-27 de un ambicioso programa para hacer frente a esta situación y cambiar todas las tuberías que tienen pérdidas en la provincia de Ciudad Real.

Desde 2016, el equipo de gobierno de la Diputación de Ciudad Real venía convocando el Plan de Obras Municipales con una cuantía de 8'8 millones de euros, a lo que se sumaban anualmente 5 millones de euros en nominativas del área de Infraestructuras.

No obstante, con el objetivo de que los ayuntamientos de las localidades de la provincia pudieran programar obras de mayor envergadura, en el tercer trimestre del año siempre se ponía en marcha el Plan de Obras Municipales Extraordinario, que contaba con un presupuesto de 4'4 millones de euros, de esta forma, anualmente, se ponían a disposición de los ayuntamientos 18'2 millones de euros para, en el caso de que los alcaldes y alcaldesas valoraran prioritario, hubieran podido calendarizar la renovación de la red de abastecimiento de la localidad sin necesidad de copago.

En el año 2021, gracias a los Fondos Europeos gestionados a través del Instituto para la Diversificación y para el Ahorro de Energía (IDAE) se aprobaron más de 200 proyectos que contaron con 35 millones de euros de los que el 80% eran aportados por el IDAE y el 20% restante, en vez de pedírselo a los ayuntamientos, esos 7'6 millones de euros ¿por quién fueron aportados? Por la Diputación de



Ciudad Real para evitar que los municipios realizaran ese copago y además, este copago fuera un lastre que impidiera a los ayuntamientos realizar los proyectos de eficiencia energética, energías renovables y optimización de redes. De esta forma, 1.623.000€ fueron empleados por diferentes municipios en sus EDAR.

En el año 2022, la convocatoria del Plan de Obras Municipales contó con un presupuesto de 22 millones de euros, que se destinaron a lo que cada administración local decidió, financiado por la diputación provincial el 100 % de la inversión.

En 2023 y una vez que se había realizado una apuesta importante por la eficiencia energética en los municipios de la provincia, tocaba abordar la optimización de un recurso escaso en la provincia: el agua, al que se le suma la obsolescencia de la red de abastecimiento en muchos municipios de nuestra provincia. Por ello, el anterior equipo de gobierno tenía previsto la puesta en marcha de un ambicioso plan de renovación de redes dotado con 120 millones de euros, pero que tenía que partir de un estudio de necesidades que ya se encontraba presupuestado en 2023 con 600.000€ para la realización del mismo.

Tras lo expuesto, resumir que tan solo en la última legislatura, el gobierno de la Diputación de Ciudad Real, dirigido por José Manuel Caballero Serrano, ha destinado más de 117 millones de euros en diferentes convocatorias de subvenciones y subvenciones nominativas del área de infraestructuras que ha permitido la realización de obras en todos los municipios de la provincia además de la generación de riqueza y empleo, sin obligación de copagos o cofinanciación y por supuesto, sin decidir el destino.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Desde el año 2015, la administración regional, la Diputación y gran parte de los ayuntamientos, independientemente del color político, hemos trabajado de la mano y hemos coordinado y negociado de manera conjunta diferentes acuerdos, protocolos y convocatorias de subvenciones que han beneficiado al conjunto de la sociedad manchega, por ejemplo, el Plan de Empleo o el Plan de Caminos entre otros,

Por lo tanto y ante esta Exposición de Motivos,

SOLICITAMOS:

- Que la diputación de Ciudad Real respete y garantice la autonomía de las administraciones locales para decidir el destino o la finalidad de los fondos dispuestos para los planes de obras y para los planes extraordinarios.
- Que se elimine la cofinanciación del 30% como condición para poder ser beneficiario de esta subvención, ya sea para la realización de renovación de redes como para cualquiera que sea la utilidad que los ayuntamientos quieran dar a los fondos destinados a obras”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D^a Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Yo me voy a abstener porque desconozco los datos y tengo que mirarlos”.



El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Sabéis que la información, lo que se ha aprobado en Diputación de Ciudad Real y con la información que acabáis de dar, no es cierta y está el Portavoz de la Diputación que lo sabe. La Diputación de Ciudad Real destina el 70% del presupuesto, bueno el 70% a cubrir este abastecimiento de agua y el 30% lo asumen los municipios. Pero es cierto que se dice si cualquier municipio tiene problemas para financiar ese 30% también lo puede sufragar la Diputación. No vamos a..., sí, sí, sí”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, comenta: “Súper breve y sobre todo, por una cosa que una administración, independientemente diputación, ayuntamiento, en este caso, la administración provincial, es el garante de cubrir las necesidades básicas, ya no de Herencia, sino de los pueblos más pequeños de la provincia. Cosa que no está ocurriendo. Y lo que nunca debería ser una institución provincial es una institución de caridad. Es decir, si se aprueba en pleno que los ayuntamientos tienen que hacer un copago del 30%, los ayuntamientos tienen que hacer un copago del 30%. Por mucho que a usted sus contactos en este momento le hayan dicho: No, pero hombre, si viene aquí y nos dice que está mal. No, no, no, no. O se apuesta o no se apuesta. Es decir, o se tiene una política dirigida fundamentalmente a que todos los pueblos, independientemente del color político, porque ha sido así durante todas las legislaturas socialistas de José Manuel Caballero. Si se apuesta por todos los pueblos, se apuesta. Y si no, esto es no apostar. Esto es una política liberal de la que tanto nos hacemos eco y la que tanto nos gusta. Si un municipio tiene que empezar, lo primero la institución provincial decide en lo que ese municipio se tiene que gastar el dinero. Si te hace falta como si no te hace falta. Y luego tienes que hacer una aportación que hasta ahora nunca se había hecho. Y aquí no pone por ningún sitio en el acuerdo plenario de Diputación: Si algún pueblo viene aquí a pedirnos, pues oye mira qué formalidad es esa. ¿Aquí que viene? Aquí no, que esta es una moción del partido socialista. ¿Qué se ha aprobado en el pleno de la Diputación? Porque el pleno de la Diputación es como aquí. Están



sus actas, sus acuerdos. Se ha aprobado que los ayuntamientos tienen que pagar el 30%. Y no hay tu tía. Es así”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expresa: “Sé cómo funciona la Diputación, he tenido la oportunidad de hacer las prácticas de mi carrera en la Diputación, en este caso de Albacete y sé que es una de las principales fuentes de financiación de los municipios. Y yo creo que en este caso, la Diputación de Ciudad Real está tratando a todos los municipios por igual, independientemente del color político. Se han destinado 22 millones de euros al total de los municipios de Ciudad Real. No 22 a los que gobierna el P.P. y nada a los que gobierna el PSOE. Entonces, se hace un reparto equitativo y justo de los recursos de la Diputación. Yo es que no hay más debate, decir algo porque no entiendo ese debate”.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D^a M^a Dolores Fernández Fernández-Caballero, por su parte, alega: “Que yo no dudo de que usted conozca la Diputación. No lo dudo ni lo he puesto en duda y para nada, estoy yo aquí para valorar si usted conoce o conoce. Yo lo que digo es una evidencia. Antes se apoyaba a todos los municipios y ahora no se apoya. No por color político. No, no se apoya a ninguno porque todos tienen que aportar el 30%. Entonces, evidentemente, eso no es una política como veníamos teniendo todos los municipios gracias a la Diputación Provincial Socialista. No, ahora, ahora, ha entrado la derecha en la Diputación y un copago. Y créame, es así, Antes no existía, ahora existe. Ni más, o sea, no quiero decir nada más”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bueno, pues vamos a pasar a la votación de esta moción, pero yo tengo que decir que no me siento igual de tratado que otros ayuntamientos. A mí todavía el Sr. Valverde no me ha recibido. Creo que al único alcalde del partido socialista que ha recibido, estamos unos pocos eh, es el alcalde de Valdepeñas. Que me conste hay por ahí alguna foto, a lo mejor era otro el motivo de la reunión y lo han enfocado así. La Sra. Blanca Fernández, delegada de la Junta de Castilla-La Mancha está recibiendo alcaldes del PSOE y del P.P. Ahí están las fuentes, se puede ver en el Lanza, que además lo gestiona la Diputación y no es susceptible de que pueda manipular. Pero, ahí está la Sra. Blanca Fernández, delegada de la Junta recibiendo por igual alcaldes y alcaldesas del P.P. o del PSOE. Cosa que no ocurre en la Diputación. Por eso, yo he tenido que mandar una carta, para poder trasladarle, un asunto urgente para los herencianos que el S. Valverde, pues como no me recibe, no lo puede saber. Pero bueno, se lo hemos trasladado, se lo hemos trasladado por carta. Y luego, antes hemos empezado diciendo medias verdades, pero es que ahora vamos camino de la mentira. Es 70 y 30, 70 y 30. Esto lo regula una convocatoria. Ahí en la convocatoria no aparece si tienes tú, si usted las está pasando mal, no se preocupe que la Diputación le paga el 30%. ¿En qué parte de la convocatoria ha leído usted eso? Y es más, ¿qué requisitos tiene la Diputación para saber si un ayuntamiento está bien o está mal? ¿Qué requisitos son, caerle bien al Presidente, no caerle? No está, si directamente no existe. No existe en la convocatoria esto. Por lo tanto, es mentira lo que se ha dicho aquí. Venimos a un pleno arrastrando medias verdades y ahora ya vamos a la mentira. Es un copago del 30 y ahora a mí me obliga, a esta



Corporación, el Sr. Valverde a coger de las inversiones, tener que decidir que esto es lo urgente. Nosotros priorizamos las inversiones. Tenemos un montón de prioridades en la cabeza, nos las trasladan los servicios técnicos, luego tenemos un compromiso electoral con nuestros vecinos y vecinas, pero aquí ya te está marcando el Presidente de la Diputación la prioridad. Usted tiene que destinar en el caso de Herencia, cuarenta y pico mil euros largos, a esto, en lugar de otras cosas. Fíjese usted hace nada decía que más para parques infantiles, por ejemplo. Decía que el capítulo de inversiones no era muy grande. Y si nos acogiéramos a esto, de esta modalidad, aquí no estamos hablando de si nos acogemos o no, estamos hablando de que nos dé, de que ponga la Diputación ese 30%. Porque si lo tenemos que poner nosotros, lo tenemos que quitar del capítulo de inversiones. Y entonces el capítulo de inversiones es mucho más pequeño. Antes se quejaba usted de que lo veía pequeño, que había que aumentarlo más. Ya hemos estado explicando los motivos de estos Presupuestos de este año. Por lo tanto, bueno pues me gustará ver que ahora, por coherencia con lo que ha dicho anteriormente, el Partido Popular va a votar que sí a esta moción para instar a Valverde, porque sería lo coherente. Sería y les agradezco que vayan a votar a favor si así lo estiman porque sería lo coherente con el discurso que ustedes antes han hecho. Lo contrario, no sería coherencia. Pero que en ningún momento en esa convocatoria que es la que rige el proceso, pone que si se pasa el ayuntamiento, no se encuentra bien, puede ir a la Diputación, no sabemos a quién, a decirles que lo estamos pasando mal y que por tanto, nos ponga el 30%. Y lo más importante, si eso fuera así, que nos hubiera pasado, que nos dijeran que criterios se siguen para lo mismo, que también sería interesante”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE), 4 votos en contra (Grupo Municipal Popular) y 1 abstención (Grupo Municipal Mixto).

Por lo que el Pleno de la Corporación por la referida mayoría, **APRUEBA** el texto de la moción tal y como viene redactada y en consecuencia, **ACUERDA**:

PRIMERO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real que respete y garantice la autonomía de las administraciones locales para decidir el destino o la finalidad de los fondos dispuestos para los planes de obras y para los planes extraordinarios.

SEGUNDO.- Solicitar a la Diputación Provincial de Ciudad Real que se elimine la cofinanciación del 30% como condición para poder ser beneficiario de esta subvención, ya sea para la realización de renovación de redes como para cualquiera que sea la utilidad que los ayuntamientos quieran dar a los fondos destinados a obras.

14º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

RUEGOS Y PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D^a ANA BELÉN BUJÁN FERNÁNDEZ-CABALLERO:



1ª PREGUNTA: “Buenas noches a todos los presentes. Una de mis preguntas hoy es la siguiente: ¿Están teniendo ustedes en consideración la plaga de gatos que se está gestando en la localidad? Todos sabemos que cada vez es más incómodo. Empieza a ser algo bastante comentado entre los vecinos en los paseos, en las terrazas cuando uno está tranquilamente descansando y de repente, tiene uno enroscado en la pierna, en los barrios de las afueras, en el parque infantil, en la plaza, que entre otros lugares, el Ayuntamiento permite que haya comederos para colonias enteras, en nuestras propias viviendas donde algunos sufrimos los desperfectos creados por estos animales, en la no limpieza de las calles donde los olores de ciertas esquinas y recovecos cada vez son más desagradables”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján, ¿tiene algún ruego? Lo digo por si quiere hacer todos juntos y contestamos a la vez y si hay concejales distintos, voy yo dando turno de palabra. Si es para el mismo concejal. Si ya no tiene más para esa concejalía”.

SRA. BUJAN: “No, prefiero hacerlo de uno en uno, si no le importa”.

SR. ALCALDE: “Sí, sí, digo que si no tiene más para esa concejalía. Luego ya para el resto de concejales...”.

SRA. BUJÁN: “Le estoy diciendo que no, que quiero que me lo conteste de uno en uno”.

SR. ALCALDE: “Pero bueno, si no le importa, el pleno también lo modero yo”.

SRA. BUJÁN: “Que entonces ¿qué pretende?”





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Bueno, ¿el concejal de bienestar social le va a responder, de medio ambiente? Perdón, de medio ambiente. Cuando le haga la última pregunta al concejal de medio ambiente.

Comenta algo el Sr. Concejal D. José Manuel Bolaños Viso fuera de micrófono , totalmente inaudible.

He dicho concejalías, concejales estamos ocho. Y no tiene usted la palabra si está interviniendo la Sra. Buján. Lo digo por mejor seguimiento del pleno”.

SRA. BUJÁN: “Ya, ya, si está claro”.

SR. ALCALDE: “Las intervenciones que vaya a hacer en la áreas de cada concejalía, mejor agruparlas y podemos intervenir”.

SRA. BUJÁN: “Vale”.

SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO: “Sr. Alcalde, por una cuestión de orden. No se van a quedar las preguntas sin contestar. Yo me anoto todas las que tengan que ver con mi área y a la finalización de las mismas, contesto a todas juntas”.

SRA. BUJÁN: “Pues le voy a hacer la siguiente, ya que usted decide como todo en todos los sitios”.

SR. ALCALDE: “No, como en todos los sitios no. Decido como en el pleno, yo en otros sitios no decido. Yo tengo que tomar las decisiones aquí”.

SRA. BUJÁN: ¿Puedo continuar?



2º RUEGO: “Ruego atienda las necesidades de todos los barrios por igual, sin distinción de gentes ni zonas. En el barrio de San José, pasada su ermita, siguiendo la carretera de Camuñas, hay unas calles también de Herencia, Sr. Alcalde. Esta zona, como usted bien sabe, la tienen totalmente olvidada. Ya me gustaría a mí saber por qué. Allí, le cuento, también vivimos personas honradas que pagamos nuestros impuestos. Quiero imaginar que al igual, por ejemplo, que los que viven entre El Cristo y el Convento. En alguna ocasión se ha presentado usted para hacerse la foto y dejar caer a sus vecinos alguna promesa en el olvido. Por cierto, típica foto donde cada día sale usted más simpático. Hace ya algunos largos años, ahora un compañero de su partido por entonces en su sillón, ya que hemos, han salido por aquí viejas glorias, decidió crear un gueto en las calles, en estas calles, engañando a estas gentes honradas en el saco, colgándose la medalla y después olvidándose. Cosa que también hay que decir, han llevado sus predecesores a raya. Prometemos, construimos y después, abandonamos a su suerte. Se ve que forma parte de los estatutos de su partido. Mire si tendrá este lugar en el olvido que comienzan pequeñas obras de reparación y se les olvida terminar en meses. Ahora, eso sí, la foto anunciando que ya estaba listo, fue simpáticamente colgada por usted desde el primer momento que el operario puso las herramientas en la zona. Gracias a la insistencia del Partido Popular, esta pequeña obra después de unos largos meses, fue reparada. Este lugar de la localidad, le cuento, en total crecimiento, todo hay que decirlo, le falta una zona verde digna, cuidada y mantenida como las demás. Todavía se conserva un póster, que no se han molestado ni en retirar, en el que de forma irrisoria cuentan la millonaria y engañosa cifra que costó la construcción. Siendo el poco mobiliario urbano que se conserva retirado de otras zonas de la





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

localidad y la fuente, un montón de piedras con cemento. ¿A alguien le gustaría tener esta fuente en el parque de su barrio? *Muestra una foto*. Esto parece un emoticono del whatsapp. De verdad, lo más parecido. Me gustaría enumerar más, pero es que no lo hay: cuatro bancos viejos y un intento de fuente. No puedo dejar en el olvido el parque, subrayado y con negrita, que usted puso antes de las elecciones con capacidad para unos dos niños. A ver si con un poco de suerte para las próximas se pone usted las pilas y aumenta la capacidad aunque sea para cuatro. Le falta limpieza de sus jardines, plantado y posterior cuidado. Le faltan contenedores que funcionen correctamente, que luego publica usted que hay basura donde no debe. Le falta iluminación: el barrio en penumbra con solo unas pocas farolas a un lado del acerado y además que se apagan cuando llueve, parece más bien el escenario de una película de terror. Y luego diremos que si hay vandalismo. Le falta limpieza de sus imbornales. También la limpieza de la barredora, entre otras. Le ruego de nuevo, tenga usted consideración y piense si usted o a los suyos les gustaría vivir en estas condiciones y en otras tantas que no he detallado. Le ruego también que visite la zona y que mencione su cuidado y mantenimiento”.



RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján, la visitaré. No sé si me tomaré una foto o no para que no se moleste usted. Y no sé si sonreiré en la foto o no para que no se moleste usted. Estamos ya llegando a unos límites de ridiculizar la política, tremendos. También usted ridiculizándose de esta manera. Pero a ver si ahora resulta que no vamos a poder también comunicar lo que se está haciendo, qué es lo que hacemos, cuando hacemos las fotografías o cuando lo decimos en las redes sociales. Comunicar en post de una transparencia, que también se nos pide y se nos solicita. Ese es el motivo. En esa zona, se invierte. Yo no sé si igual que las otras. Yo creo que sí, tratamos con ecuanimidad todas las zonas del barrio. No hay favoritismos en los barrios, como usted está intentando sembrar aquí. Sí que agradecemos mucho también las sugerencias que nos hacen los vecinos y las vecinas, por ejemplo, cuando se nos olvida colocar una valla. Si nos lo hubieran dicho antes, la verdad, lo hubiéramos quitado antes. Si ustedes decidieron llevarlo a pleno, pues sí es verdad que tardamos más. Entonces, también un poco la colaboración, todos tienen nuestros teléfonos. Si quisieran hacerlo porque de verdad lo que les importara era quitar la valla y arreglar el desperfecto, pues lo hubieran hecho. Pero lo que queríamos era otra cosa. Era desgaste. Fíjate, ni a ustedes mismos les importa su barrio, podríamos decir, porque han consentido que esté esa valla ahí, tanto tiempo, si tanto le importa. ¿De verdad lo ha consentido tanto tiempo que esté ahí y no nos lo ha dicho antes, con las veces que nos vemos? En cualquier momento. A mí cualquier vecino en cualquier momento, me solicita algo. Ustedes con más motivo todavía que son concejales de este equipo de gobierno. No obstante, sí que llevábamos en el programa electoral hacer allí una remodelación y la haremos. Y lógicamente como concejal y como persona que vive allí, estará invitada a esa inauguración. Y me





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

gustaría también que defendiera el resto de barrios con la misma vehemencia que ha defendido éste. Pero sí, tenemos que invertir ahí y consideramos que hay que mejorar algunos aspectos. Lógicamente podemos invertir siempre en función de las capacidades económicas del Ayuntamiento. Es volver a lo mismo siempre. Pero en función de los recursos que tenemos, podemos realizar las inversiones. A nosotros nos gustaría tener parques infantiles grandes en todos los sitios. En el momento que se construyen algunos, podía estar el Ayuntamiento en una situación, en el momento que se construyen otros, a lo mejor, estaba en otra situación. Desde luego, le agradezco también la preocupación que hace por el barrio donde vive usted y me gustaría eso, que también se preocupara por el barrio donde viven los demás”.

SRA. BUJÁN: ¿Puedo contestar?

SR. ALCALDE: “Sí”.

SRA. BUJÁN: “A ver, hacerle una aclaración, que yo no vivo allí hoy por hoy. O sea, pero me da igual, sus gentes están igual, si vivo en los Jardines como si vivo en el barrio de San José. Además, usted dice que pone en valor a ese barrio por igual que otros. ¿Está diciendo usted eso? ¿Tiene usted valor de decir que ese barrio está gestionado igual que cualquier otro de la localidad?”

SR. ALCALDE: “Sí, sí”.

SRA. BUJÁN: “Solo, no tengo más que añadir porque es que las imágenes....”



SR. ALCALDE: “En este pueblo no hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, como quieren hacer ver, lo siento mucho”.

SRA. BUJÁN: “Estaba intentando terminar. Solamente con darse un paseo por allí cualquiera de los que estamos aquí, sabríamos que ese barrio no está catalogado como otro cualquiera. ¿Por qué? No lo sé. Entonces, yo lo único que le hago es: Le invito a que vaya, a que observe, mire y repare, por supuesto, que allí la gente que vive también se merece una zona digna como el que otro, el otro”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján. Lógicamente hacer una zona verde, si hay suelo para hacer una zona verde. Lo primero para hacer una zona verde, tiene que haber un suelo catalogado como zona verde. Eso es importante. Una cosa es una plaza, remodelar una plaza y otra cosa, es una zona verde que es un dotacional que tiene que estar previsto. No es algo tan fácil. Lo que pasa que luego estas conversaciones siempre generan votos y siempre generan esto. Entonces, Sra. Buján, si, sí ya he visto la fotografía”.

SRA. BUJÁN: “Es que la zona es triste. Hay una zona verde destinada para un parque donde esto se supone que ustedes lo tienen como fuente”.

SR. ALCALDE: “Si, sí, hemos visto, hemos visto las....”.

SRA. BUJÁN: “Sí, pero a lo mejor hay....”.

SR. ALCALDE: “Sí, yo, como las ha sacado antes, para que no se canse el brazo”.

SRA. BUJÁN: “Como si tengo que estar así todo el rato”.

SR. ALCALDE: “Pues nada, siga usted”.

SRA. BUJÁN: “Por eso”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SR. ALCALDE: “Tiene usted de nuevo el turno de palabra para si quiere hacer un nuevo ruego o pregunta”.

3º RUEGO: “En uno de los plenos de esta Corporación, el Partido Popular hizo llegar la problemática que tenemos en la Escuela Infantil respecto a la falta de personal. Ha empezado un nuevo curso, vamos a terminar ya el tercer trimestre y seguimos sin cubrir esa necesidad. Me consta que algún plan con mayúscula tienen preparado y el Partido Popular hoy, de nuevo, les ruega: Primero, celeridad, puesto que las gestiones que andan haciendo ya deberían estar hechas antes de la entrada de los niños en las aulas, en septiembre. Y segundo, acierto. No todo vale ni todos valemos para todo. Les recuerdo que todas las personas que acceden a nuestra Escuela Infantil como personal estable o inestable, que de esto último entienden un poco, deben de estar debidamente formadas y cualificadas. Desde el conserje que es el primer eslabón hasta el último. Y por último, y no menos importante, les ruego que consideren esta problemática para sucesivos cursos y no andemos con contratos que cubran unos cuantos meses y otros tantos se quedan al descubierto. Entiendan que la educación no se puede tratar con medias tintas y que hay que apostar e invertir en lo verdaderamente importante”.

RESPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA D^a M^a DOLORES FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ-CABALLERO: “Bueno, decir que a mí estas son las cosas que me descolocan un poco del Partido Popular ¿no? porque la plantilla de personal, me imagino que están haciendo alusión a los apoyos ¿no?”



SRA. BUJÁN: “Al apoyo”.





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

SRA. FERNÁNDEZ: “Al apoyo, estás haciendo, por hablar con un poquito de propiedad. Es cierto que no tenemos un gran plan que suena como súper propagandístico y parece que voy a aparecer yo, el alcalde y el resto del equipo de gobierno, con pompones allí: Vamos a...No. Este equipo de gobierno está trabajando en poder dotar a la Escuela Infantil de personal de apoyo, porque somos los primeros que sabemos que es necesario para aquello que comentaba la Sra. Mercedes en cuanto a las sustituciones. El personal de apoyo es fundamental en la Escuela Infantil. Lo sé, lo sabemos, somos todos conscientes porque hay veces que las profesoras evidentemente necesitan, necesitan días por enfermedad, en fin. Pero lo que me sorprende realmente es que haga usted un alegato a que tengan formación, a que no vale cualquier cosa, pero ¿usted se piensa de verdad que nosotros vamos a meter a un peón de jardinería o a un peón albañil o vamos a poner a una Sra. Que está en una bolsa de limpieza a trabajar en la Escuela Infantil de Herencia? No sé, de verdad, no entiendo de dónde viene ese alegato de que no vale cualquiera, de que no vale cualquier cosa en la educación. Y en relación a lo de la inestabilidad, que de eso entienden un poco, pues créame que la plantilla de la Escuela Infantil es la plantilla que viene siendo desde hace muchísimos años. Y que los procesos de estabilización, los cuales los hace la izquierda, el Partido Socialista, el encarecimiento en los Presupuestos, va, va en esa línea. Por eso, me sorprende el alegato que hace y por eso, yo le digo, que no se preocupe, que estamos en ello. Que lo vamos a hacer. Porque somos los primeros, los primeros, que estamos convencidos de que eso es necesario. Y que si no se ha hecho, es por aquello de que hay una plantilla que hemos aprobado



hoy. Y no se hace porque esa plantilla tiene que estar regida por una serie de criterios. Que no es meter a dos personas a capón, las que nosotros nos apetezca o las que nosotros queramos. Se mantienen reuniones de coordinación con la Directora de la Escuela Infantil, que para eso está, María José. Y por supuesto, se pide la formación necesaria. Si que no entiendo el alegato de que por favor tengan formación y de la inestabilidad de las trabajadoras. De verdad, no lo entiendo”.

SRA. BUJÁN: “Al plan que me refería, es al plan de empleo que van a llevar a cabo, no me refería a ninguna idea, al plan, es el plan de empleo que van a utilizar. Respecto a la contratación, sabemos que el personal que ha entrado a la guardería hasta ahora de apoyo o de sustitución, ha sido totalmente inestable. Y yo creo que a lo dicho, yo no tengo nada más que añadir”.

SRA. FERNÁNDEZ: “Pero yo sí. Yo sí tengo algo que decir porque si entra una persona sustituyendo a otra, entra para una sustitución. No pueden formar parte de la plantilla del Ayuntamiento. Pero eso es algo que se da en todos los sitios. El instituto, se pone un profesor enfermo, llaman a otro de la bolsa. Está cubriendo la baja de esa persona. ¿Se tiene que quedar en la plantilla del instituto todo el tiempo cuándo venga el profesor al que está sustituyendo? Pues no, no. Es que no puede ser. Es que la Escuela Infantil tiene un personal asignado y es cierto que tenemos que tener personal de apoyo. Y es cierto que tenemos que tener personal para la sustitución. Pero, ajustado a normativa y a Ley y a plantilla y a muchas cosas, que hoy no se han debatido aquí pero que forman parte del Presupuesto”.

4º RUEGO: “Este lunes día 27 comienza la semana de las capacidades diferentes. El Grupo Popular, aunque algunos se





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

empeñan en negar lo, siempre apuesta por la igualdad entre personas sean de la condición que sean. Pues bien, viendo la programación que tienen para la semana que viene, nos hubiera gustado que hubieran incluido además del encendido de los molinos de un determinado color, la cuelga del lazo y la publicidad varia, nos hubiera gustado que incluyesen algunas cosas más básicas y cotidianas, como por ejemplo, la accesibilidad en los sitios públicos. El pabellón, por ejemplo, que la única puerta que abre diariamente es la que tiene escaleras. Las gradas donde solo nos podemos sentar unos pocos privilegiados. El acceso a los escenarios de los auditorios donde por cierto, hay algún premiado que os tuvo que tirar de las orejas micrófono en mano, en plena gala del deporte. Y que a día de hoy de poco ha valido. No se avergonzaron aún ustedes lo suficiente. La plaza de toros, que no tiene accesibilidad desde ningún punto. El acerado, los pasos de peatones, como el que nos encontramos desde la puerta de la piscina municipal al 24 horas, que terminan o empiezan en aparcamientos y encima cuando se consigue llegar al acerado, resulta que tampoco hay rampa para subir. Además, yo hoy, voy a hacer referencia a uno de los puntos que lleváis en la programación: Durante esta semana las/los usuarios de Carpe Diem y El Picazuelo participarán en actividades del servicio municipal de deportes. Pues a nosotros, Sr. Alcalde, nos gustaría que puedan participar todas las semanas del año. Por poneros algún ejemplo. Ruego tengan en consideración la accesibilidad para todos en todos los ámbitos sin exclusión real y, por favor, todos los días del año”.



RESPUESTA DEL SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján. No sé si estaba intentando ridiculizar algún apartado, creo que sí. Y lo ha conseguido. Se ha empeñado usted hoy en ridiculizar las cosas. Pero, la primera que se ridiculiza es usted. Hay un convenio firmado con Asodisal, en esas fotos que subo y que usted me ve, no sé si sonreía o no, pero firmé un convenio con Asodisal que se renueva precisamente para que las personas con discapacidad puedan hacer deporte. Lo hacen no sé si todos los días, pero todas las semanas. Incluso en verano, porque hemos aumentado la cuantía para que puedan ir a natación con un monitor para natación adaptada. Hay otras situaciones donde claro que tenemos que llegar. Por eso, tenemos en el programa electoral remodelar la grada del pabellón, para hacerla accesible. Sabemos que no lo es, sabemos que no se hizo en su momento accesible. En ese momento la sensibilidad, esa sensibilidad quizás no existía, las directrices que marcaba la obra pública no tenían esas exigencias y en cuanto podamos, la vamos a hacer. Por eso, la vamos a remodelar. De todas formas, una persona que quiera asistir puede ir por la pasarela que para eso también se puso una rampa. Intentamos facilitarles en la medida de lo que se puede con los recursos que tenemos. Y por eso, el auditorio, a lo mejor no tiene una, por lo menos en invierno, no tiene rampa, le falta el de verano, pero lo hicimos accesible o lo hemos puesto un bucle magnético para que las personas con discapacidad auditiva, puedan seguir la obras de teatro. En definitiva, con los recursos que el Ayuntamiento dispone, poco a poco, va remodelando todas nuestras instalaciones para que puedan ser disfrutadas por todos los usuarios. Tenemos una sensibilidad igual o mayor que usted. Lo que pasa que la semana de las discapacidades diferentes, los y las, están convocados a una serie de actividades que yo creo que son bastantes representativas, que sirven para concienciar. Y luego, en





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

el día a día, no tenga usted ninguna duda que seguimos trabajando por ellos, con las personas con capacidades diferentes. El Centro Ocupacional El Picazuelo no es una empresa externa, es un servicio municipal al que el Ayuntamiento destina un montón de recursos. A mí me hubiera gustado también que todas las administraciones lo hicieran, porque hubo una época en recortes en la Junta que lo que dijeron es que en discapacidad menos y le quitaron 17.000 euros. Entonces, las apuestas por discapacidad, las demostramos. Que intentamos que sean todos los días, todos los que se pueda, todos los días. Pero en este caso, en cuanto al deporte, tenemos un convenio firmado con una asociación profesional que nos facilita monitores para que lo puedan hacer”.

SRA. BUJÁN: “Con esto ya termino mi intervención y solo le digo que las faltas de respeto que hace usted referencia al ridículo o no que yo estoy haciendo, le aconsejaría que se las guardase para otra persona que se las consienta o se las tenga que tolerar por la posición que usted tiene. ¿Vale? Gracias”.

SR. ALCALDE: “Muchas gracias Sra. Buján, no podemos, tenemos que tener la misma vara de medir. No podemos estar aquí faltando el respeto a todo el mundo y luego queremos que nos lo mantengan. Si es que la educación, si queremos que sean educados con uno mismo, tenemos que ser educados con los demás. Y la primera parte de la lección, pues quizás se le ha olvidado. Entonces su intervención, que queda perfectamente grabada, luego la verá la



gente y luego va a poder ver la mía, mi intervención. A tenor, a dar respuesta. Yo en este caso estoy respondiendo. Usted es la que primero interpela. Por lo tanto, lo justo y para seguir el mismo cauce es que hablemos el mismo idioma dentro de unos cauces. Pero sí que le aconsejo que baje el tono de las intervenciones, que escuche a su compañera en el primer pleno, que hizo un alegato. Sí, ahora, sí, sí, no, por eso, que le siga a su compañera que en el primer alegato dijo lo de moderar, tal, no sé qué, pero creo que le duró muy poco aquello. Pero bueno, ahí están sus palabras perfectamente grabadas para si ustedes lo quieren oír. Y lo mejor, si las quieren oír y las quieren comprender”.

SRA. BUJÁN: “Ya, pero es que tengo por aquí una que han dejado ustedes en el olvido, que no sé por qué tenía que pasar al último plano”.

SR. ALCALDE: ¿Ha terminado ya usted?

SRA. BUJÁN: “Sí, ¿me la puede usted responder o quién corresponda?

RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS

VISO: “Sí, sí, Carlos, yo contesto cuando yo quiero no cuando tú quieras. Efectivamente, igual que tú hablas cuando te corresponde y cuando tú quieres. Eso es así. Aquí, en Ciudad Real, en Madrid y donde se precie, guardando unas normas democráticas. Del mismo modo, sí que rogaría antes de contestar, porque me siento agraviado y afectado por determinadas intervenciones, que se dejase de emplear un vocabulario bélico, que se acepta, que se acepta, porque estamos en el pleno y entendemos que este lenguaje dentro de un lenguaje que forma parte de la política, pero





AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

quiero apreciar que la lengua larga obliga a tener una costilla dura y que en ese sentido hay que tener cuidado con las afirmaciones que se hacen. Y no es buena actitud, no es buena actitud, desde luego, un lenguaje agresivo usando la indirecta como método y la sospecha, que es lo que se hace pleno tras pleno a la hora de plantear las preguntas. Entonces, si vamos a fundamentar las preguntas sobre el respeto, contestaremos sobre el respeto. Si no, el uso de esa perfecta descoordinación que les caracteriza como grupo, al Grupo Popular, pues iremos contestando como ustedes ordenen, no como los que tenemos que contestar, tenemos que contestar. En relación a la pregunta que hacía de los gatos, todavía no hemos iniciado los trabajos para afrontar esta problemática, pero desde el equipo de gobierno, tenemos previsto poner en marcha una comisión específica para afrontar con detalle cuál es el problema en concreto, a la que invitaremos a los grupos políticos para que hagan sus aportaciones y tomemos decisiones. Me encargaré yo personalmente de dirigir esa comisión”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 22:46 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que leído este minutorio ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº



EL ALCALDE
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales
Solera Lama

Fdo.: Ana

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

